- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ocho días del mes de abril de 2010, a la hora 10 y 51:

Sra. RECTORA.- Vamos a dar comienzo a la reunión ordinaria del Consejo Superior. Por Secretaría voy a pedir que informen si hay inasistencias o reemplazos.

Sra. GALLOTTI.- En el día de la fecha se encuentran ausentes con aviso el profesor Senderowicz, que sigue internado; el profesor Edgardo Mercado, que se encuentra enfermo y la profesora Soto. Se encuentra el profesor Brandolino en el lugar del profesor Wille.

Sra. RECTORA.- Rápidamente antes de dar comienzo al tratamiento de los temas incluidos en el orden del día, quería ponerlos en conocimiento de algunas reuniones que se vinieron realizando en este último mes.

Hay algunas cuestiones del área académica que si bien todas las unidades académicas están informadas, es importante que todos en el Consejo tomen conocimiento.

En primer lugar, la Secretaría de Asuntos Académicos ha venido realizando una intensa gestión con los títulos habilitantes de la provincia de Buenos Aires por el tema del nomenclador y la provincia ha incluido en dicho nomenclador las licenciaturas del Área Transdepartamental de Folklore, del Departamento de Artes del Movimiento y el de Artes Visuales. Esto era algo que se venía reclamando. También se concretó la reasignación de puntaje a las carreras de Formación Docente hasta un puntaje máximo de 25 puntos.

Esta es una muy buena noticia para la competencia de nuestros graduados y si bien esto no está completado en todas las unidades académicas, les pedimos que faciliten a la Secretaría Académica la documentación que les han pedido para que todas las disciplinas estén incluidas en el nomenclador de la provincia de Buenos Aires.

Otra cuestión importante en el área académica es que la Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio está planteando una nueva modalidad para la presentación y evaluación del plan de estudio de carreras. Realizó una segunda edición de unos talleres en la ciudad de Mendoza donde estuvieron el profesor Steimberg y Damián del Valle, Secretario y Prosecretario Académico, respectivamente. Allí se establecieron lineamientos para la presentación de planes de estudio y se presentó en esa jornada el programa SIPES para la carga de planes. La Secretaría Académica está sistematizando y preparando la documentación para convocar a una jornada de secretarios académicos, a fin de que estén informados de este nuevo procedimiento.

También la Secretaría de Asuntos Académicos realizó en el Rectorado una jornada de trabajo de capacitación del área de Títulos con la presencia de autoridades superiores y no docentes de las unidades académicas, para hacer un informe y evaluación, y poner en funcionamiento un nuevo programa de monitoreo de gestión de la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado para el listado de tramitación de los títulos, y la discusión de los criterios para la construcción de un

nuevo manual de procedimientos para la expedición de títulos, con el objetivo de acelerar esa gestión, que se ve muchas veces dificultada por el ida y vuelta de un expediente entre el Rectorado y las unidades académicas por errores que se producen en la tramitación. Entonces, se trata de disminuir ese nivel de errores y construir un nuevo procedimiento que permita un mayor nivel de eficacia en esa tramitación, con el objetivo finalmente de acelerar el proceso y disminuir el tiempo de gestión en la obtención de títulos.

Con respecto a los concursos docentes, finalizó el segundo turno de inscripción -que comenzó a mediados de febrero y terminó los primeros días de marzo- para los departamentos de Audiovisuales, Movimiento, Música, y el primer turno para Folklore y Visuales. Culminó el plazo de recusación de los jurados y aspirantes y se inició el proceso de sustanciación. Se elaboró un programa de gestión y de base de datos para monitorear y asistir en todo el proceso de concursos.

A la fecha hay un total de 219 inscriptos para el primer turno y 185 para el segundo turno, en un total de concursos que suman 91 concursos para 113 cátedras para 220 cargos en este primero y segundo turno de inscripción.

En la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros se ha puesto en marcha el nuevo sistema de registración contable. Se trata de uno de los sistemas del sistema SIU, que es el sistema informático universitario denominado Pilagá, que permite optimizar el sistema administrativo contable y de información y control presupuestario. La primera etapa-instalación y puesta en funcionamiento- se terminó esta semana y ya está operativo en el Rectorado. Había que ponerlo en marcha junto con el año como calendario. Había que ponerlo en marcha junto con el año. Se puso en marcha los primeros días de enero -llevó un tiempo de implementación- y ahora hay que acelerar esa carga para ese tiempo que llevó la implementación; puede estar ajustado con el tiempo real.

Este proyecto permite acceder al sistema a través de la Web, y en una próxima etapa posibilitará la descentralización de los registros de ingresos propios de cada unidad académica, que es uno de los temas que también en un sistema centralizado dificulta la gestión. Las transferencias que se hacen a las unidades académicas y la registración de la Fuente 12, que son los recursos propios, luego tienen que venir al Rectorado para que se haga la contabilidad. Si esto se puede descentralizar y venir directamente vía Web se acelerará la gestión contable.

Está planificado que para el próximo mes se instale el sistema SIU-Diaguita. Para quienes no lo conocen, todos los sistemas del SIU tienen nombres de comunidades aborígenes: SIU-Pilagá, SIU-Diaguita, SIU-Comechingones, SIU-Guaraní, SIU-Araucano, etcétera. El próximo mes se va a instalar entonces el sistema SIU-Diaguita -de compras, contrataciones y patrimonio- con el objetivo de optimizar la información. Esto se viene haciendo con personal de la Secretaría y con el apoyo de expertos profesionales, tanto del sistema SIU -que ustedes ya conocen por el SIU-Guaraní- como de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, que son quienes crearon el sistema y que están colaborando con nosotros para esta implementación. Están contratados por

nosotros por medio de una contratación que tiene el contexto de acuerdos con la universidad, no es algo costosísimo. Esto quiero decirlo. Si lo tuviéramos que pagar a niveles de ingenieros informáticos no lo podríamos hacer. Estamos colaborando con los viajes y con un honorario para estas personas, que cuando vienen a Buenos Aires hacen un trabajo intensivo de 48 horas.

Con respecto al área de Investigación y Posgrado, quiero comentarles que se ha mandado a la Secretaría de Asuntos Económico Financieros el pedido de liquidar la segunda cuota de subsidios a los proyectos de investigación; esperamos que esté el pago. No veo que esté el contador por acá pero le vamos a pedir si se pueden hacer efectivos los cheques para la semana que viene, de modo de liquidar la segunda cuota de subsidios.

Quiero informarles, para que a su vez puedan informar a los docentes, sobre el proceso de categorización. A través de la doctora Graciana Vázquez -que es la comisión que va a las reuniones de la Comisión Metropolitana, la que evalúa los currícula, los formularios de cada uno de los docentes que se presentado a la categorización de investigadoresestábamos anoticiados de que en el trabajo que venía haciendo la comisión a partir de marzo de este año se iban a evaluar las presentaciones de Artes. Me acaban de informar que por una cuestión de presupuesto y de partidas presupuestarias que el Ministerio tiene que enviar a la Comisión Metropolitana, la comisión ha detenido el proceso de evaluación de las categorizaciones. En el día de ayer me puse en contacto con el presidente del CIN y con el Presidente de la Comisión de Investigación y Posgrado del CIN, quien hoy tenía una reunión con el presidente de la Comisión Regional Metropolitana, el profesor Sirkin; me dijo que hoy iba a hablar con él, y según la información que requiriera vamos a hacer una presentación conjunta al Ministerio para que acelere las partidas presupuestarias y se pueda avanzar. Esta es una información que nos preocupó. Queremos ver realmente el contenido de esta dilación y estamos accionando para que entre hoy y mañana esto se acelere.

Con respecto a la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil, quería informarles que se reunió la Comisión y aprobó el tema de los puntajes para el programa de becas, de ayuda económica y estímulo académico; ya se reunió la comisión ad hoc y está trabajando para poner en ruta la evaluación de los postulantes a las becas y las entrevistas. Hasta el 12 de abril está abierta la convocatoria para ingresantes, que es lo que queda siempre pendiente hasta tanto terminen los cursos de ingreso. Por favor les pido a las unidades académicas que todavía no han enviado la designación de su representante estudiantil para la comisión ad hoc de becas que lo hagan inmediatamente porque la comisión ya empezó a reunirse.

Para que todos estén informados, quiero decir también que por el convenio que hemos firmado con PAMI para el programa UPAMI, que es el programa Universidad para Adultos Mayores Integrados, se dio comienzo a los cursos dictados por las unidades académicas con docentes de cada una de las unidades propuestos a la Secretaría de Extensión en el marco de este programa. Vamos a ver cómo funcionamos con esta nueva

implementación. Iremos ajustando sobre la marcha si hay algún problema las cosas que haya que ajustar.

Está terminando la carga de UNIART para la participación del IUNA en este festival.

En el área de Relaciones Institucionales, está terminándose de preparar el proyecto para la presentación al programa PEPUBA del desarrollo de las áreas de relaciones internacionales, que tiene un financiamiento de hasta 100 mil pesos, que esperamos poder obtener. La SPU aprobó el proyecto de creación del área de vinculación tecnológica, que son dos programas con un total de financiamiento de 98 mil pesos -que todavía no hemos recibido pero que serán muy bien recibidospara poder poner ese área en funcionamiento.

Ahora vamos a tratar, como uno de los primeros puntos del orden día, el pedido de licencia como consejero superior por el Área Transdepartamental de Multimedia del licenciado Daniel Wolkowicz, quien ha solicitado licencia porque ha sido designado secretario de Desarrollo y Vinculación del Rectorado. Estuvimos con él hará unos veinte días en la Embajada de Chile tratando de manifestar nuestra solidaridad en relación con el problema que viene atravesando dicho país. Tenemos algunas propuestas que hemos elaborado, que ya les iremos comunicando, para solidarizarnos de alguna manera con el problema que existe en Chile.

Como todos ustedes saben, se realizó el LXIII plenario del CIN los días 25 y 26 de marzo. Hay una información en la página Web, y de los temas que son de interés para el IUNA hemos hecho una pequeña síntesis. Se está perfeccionando cada vez más el trabajo con relación al nuevo status que van a tener los profesorados universitarios; serán carreras que van a tener que ser evaluadas. Se está trabajando en las competencias y en las competencias de las titulaciones. En la Comisión de Asuntos Académicos del CIN hay una subcomisión por el tema de los profesorados y hemos delegado la participación de la licenciada Pires Mateus en esa subcomisión.

Hay un tema de funcionamiento organizativo del CIN respecto de las comisiones. Como ya he informado en algún momento, participaba como coordinadora de la Comisión de Extensión del CIN, cuya presidenta era la Rectora de Salta. A partir del último plenario, soy Presidenta de la Comisión de Extensión, y esto sólo es más trabajo y más representación para la Universidad en el Comité Ejecutivo del CIN. Ahí estamos trabajando para un financiamiento de programas de extensión que por ahora va a ser un financiamiento de talleres de capacitación para la presentación de proyectos y esperamos que el año que viene se puedan hacer convocatorias de programas de extensión vinculados con la docencia que tengan alguna posibilidad de financiamiento para su ejecución.

En otro orden de cosas, no sé si hay alguien en representación de la gremial docente pero creo que todos estarán informados que se firmó un acuerdo paritario para los docentes con acuerdo de casi todos los gremios, que implica un incremento de un 9 por ciento a partir del mes de abril, un 6 por ciento partir de julio y una readecuación a partir de octubre por cargo y por categoría, lo que según está

informado en el acta paritaria, implicaría un rango en total de las asignaciones salariales para los docentes que va desde un 20 por ciento para el ayudante hasta un 26 por ciento para el cargo de adjunto.

Y una cuestión que está en el acta paritaria de la mesa de negociación salarial pero que también fue informado en el CIN por el Secretario de Políticas Universitarias es que así como se está asignando un 15 por ciento de un plus para los docentes que tienen título de doctor, a partir del mes de septiembre u octubre de este año se incluiría una asignación de un 5 por ciento para los títulos de maestría. Esto tiene sus pro y sus contra. Se han escuchado cuestiones a favor y otras en contra pero es una política que evidentemente está llevando adelante el Ministerio. Especialización por ahora no tiene una asignación extra.

ATUNA ha presentado un tema sobre tablas, donde se dirigen a través mío al Consejo Superior para solicitar manifestarse en apoyo al proyecto del 82 por ciento móvil de la jubilación de los trabajadores docentes de las universidades que fue presentado por la Federación ante el Congreso de la Nación. Así como se sancionó la ley del 82 por ciento móvil para los cargos docentes, a través de la Federación también se está peleando por esto, dado que cuando desapareció el 82 por ciento móvil fue al mismo tiempo. Lo que ahora ATUNA está pidiendo es que así como se restableció para el claustro docente, también se restablezca para el claustro no docente, y pide al Consejo que manifieste su apoyo a ese reclamo. Así que tenemos este tema sobre tablas para cuando el Consejo considere pertinente.

Deberíamos votar en este momento si lo tratamos ahora o al final de la reunión. Si quieren lo leo y lo tratamos rápidamente.

- Asentimiento.

Sra. RECTORA.- Dice así:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a toda la comunidad del IUNA, representada por los integrantes de este Honorable Consejo Superior, a fin de solicitarle tengan a bien manifestarse en apoyo al proyecto del 82% móvil de jubilación de los Trabajadores No docentes de las UUNN, que fuera presentado por nuestra Federación ante el Honorable Congreso de la Nación.

La finalidad del proyecto de ley es obtener la aprobación de un régimen previsional para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales que contemple la percepción del 82% móvil de la remuneración total de los agentes en actividad. Y así recuperar un beneficio de jubilación digna que fuera injustamente eliminado en las duras políticas neoliberales de los'90, decisión tomada por quién actuara como Ministro de Trabajo, Sr. Cavallo.

Este año hemos visto como nuestros compañeros Docentes han recuperado ese derecho que en los noventa también les fue robado. Quedando los Trabajadores No Docentes como único claustro con ese derecho a recuperar por ello es que solicitamos a esta comunidad del IUNA por medio DEL CONSEJO SUPERIOR UNA DECLARACIÓN MANIFESTANDO EL APOYO TOTAL al

proyecto de ley en cuestión que generará un beneficio en la recuperación del derecho a una jubilación digna de los compañeros que se desarrollaron en nuestras Universidades Nacionales en general y en particular en nuestro querido Instituto Universitario Nacional del Arte.

En la plena seguridad de una respuesta favorable de este Consejo Superior que ha manifestado en reiteradas oportunidades la sensibilidad al reclamo social de los Trabajadores es que saludamos atentamente.

Se va a votar si estamos de acuerdo en incluir el asunto en el orden del día.

- Se practica la votación.
- Se registran 31 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. TORLUCCI.- Quiero mocionar entonces que se trate en este momento este tema porque no va a llevar mucho tiempo.

Sra. RECTORA.- Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 29 votos por la afirmativa, ninguno negativo y 2 abstenciones.

Sra. RECTORA.- Lo tratamos en este momento. Entonces, si no hay observaciones, se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 31 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. RECTORA.- Pasamos entonces a considerar la licencia del consejero Wolkowicz que tiene fecha 1º de marzo de 2010. Dice así:

Solicito por la presente licencia a mi cargo de consejero superior suplente del IUNA a partir del 1º de marzo del presente año. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

No está puesto el motivo, pero es el que les explicité.

En consideración de los consejeros la aprobación de la licencia solicitada.

- Se practica la votación.
- Se registran 31 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. IDOYAGA MOLINA. - No tengo la carpeta con los materiales para trabajar.

- Sra. RECTORA. ¿No le llegó?
- Sra. IDOYAGA MOLINA. No, no me llegó.
- **Sra. RECTORA.-** Está reclamando los materiales para trabajar en la reunión del Consejo.

Fue enviado un sobre con la convocatoria y con algún material. Quiero recordarles que los materiales que vamos a tratar hoy vienen estando en el orden del día desde hace muchos consejos, por lo que no fue reiterado el envío. Lo que quiero saber es si no le llegó el sobre.

- Sra. IDOYAGA MOLINA.- No, no me llegó el sobre.
- **Sra. RECTORA.-** Atenderemos entonces su reclamo y verificaremos qué pasó. Creo que llegan a las unidades académicas los sobres.
- **Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Le pregunté a la profesora Gómez y me ha dicho que no ha llegado.
- **Sra. GALLOTTI.-** El notificador, cuando hay que notificar a la profesora, se lo lleva a su domicilio. Fue en dos ocasiones y no fue atendido por nadie.
- **Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Les pido que llamen por teléfono porque mi padre es sordo, y aunque esté no va a contestar la puerta. Les pido que avisen por teléfono porque eso lo oye, para que no tengan que ir dos veces.
- **Sra. RECTORA.-** Habiendo sido aclarado el tema, pasamos a la aprobación de las actas de Consejo.

No se escucha bien. Veamos si cerrando las puertas o revisando los parlantes podemos escucharnos mejor.

Estamos experimentando entre todos un nuevo espacio, que vamos a tratar de mejorar.

- Luego de unos instantes:

Sra. RECTORA.- Continuamos entonces.

Está en consideración el acta del 5 de noviembre. Tiene la palabra la profesora Burré.

- Sra. BURRÉ.- Quedó pendiente una solicitud que le había hecho a la Profesora Pires Mateus con relación a la nota presentada en la sesión anterior al acta que se va a aprobar. Se trata de una nota presentada por los alumnos del claustro estudiantil de Formación Docente, donde la profesora Pires Mateus mencionaba que la profesora Rita Parissi y yo habíamos sido parte de una argumentación de no aprobación del reglamento del consejo académico del área de Formación Docente. En ese sentido yo había solicitado a la profesora que ratificara o rectificara esos términos, según los cuales la profesora Parissi y yo habíamos sido las responsables de discusiones que habían dilatado la aprobación del reglamento.
- **Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Quiero decir que detrás mío hay tanto murmullo que no puedo escuchar nada.

Sra. PIRES MATEUS. - Hace tanto tiempo de eso... ¿Tenés el acta?

Sra. RECTORA.- Solicito a las personas presentes que por favor hagan silencio.

Acá tengo el acta.

Sra. PIRES MATEUS.- Les quiero comunicar que felizmente el reglamento del consejo de carrera de Formación Docente ha sido aprobado en el curso de este año. No recuerdo bien, pero seguramente a lo que se refiere la profesora Burré es al hecho de que había dos propuestas como antecedentes de las distintas áreas en las cuales ellas participan como docentes o personal de gestión y que en el confrontar de esos materiales se daba lugar a lo que es pertinente antes de la aprobación de un reglamento, una demora; creo que a eso se refiere la profesora. Yo las nombré a las dos porque eran las que habían aportado al Consejo estas dos posibilidades.

El reglamento ahora está aprobado; lo máximo que se puede decir es que la discusión... Si vos decís que yo las hice cargo en algún momento de que se demoraba... Lo que decía era que se demoraba porque se estaban confrontando esos materiales y que esta cuestión... A veces pasa en los consejos de carrera que la participación que uno da a los que no son los propios consejeros de carrera sino los consejeros superiores y demás -lo que está bien- genera más demora en algunas de las resoluciones. Hecha esta aclaración, si se quieren sacar los nombres de esas dos profesoras... Yo sostengo que sí se demoró por esa discusión, lo ratifico, y si le parece pertinente retiramos los nombres de ambas profesoras, pero son las que participaron y aportaron en esa oportunidad. Nada más. Ya está el reglamento de carrera en Formación Docente.

Sra. ARRAGA.- Quiero aclarar que me voy a abstener de la votación de estas actas de Consejo porque estuve ausente por licencia.

Sra. RECTORA.- En consideración la aprobación del acta del 5 de noviembre. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y cuatro abstenciones.

Sra. RECTORA. - Queda aprobada el acta del 5 de noviembre.

En consideración el acta del 3 de diciembre de 2009. Si no hay observaciones, se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 28 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. RECTORA.- Queda aprobada el acta del 3 de diciembre de 2009.

En consideración el acta del 25 de febrero de 2010. Si no se formulan observaciones, se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 29 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. RECTORA. - Queda aprobada el acta del 25 de febrero.

Vamos a considerar los despachos de la Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas. El que vamos a considerar ahora, que es la convocatoria a becas de investigación, viene con despacho favorable de la comisión desde el 12 de agosto de 2009. Obviamente, sobre la primera versión que ustedes deberían tener en sus carpetas, hay una nueva propuesta de cronograma para proceder a esta convocatoria.

Voy a solicitar a la actual presidenta de la Comisión de Actividades de Posgrado si a pesar de no haber estado mientras se trató el tema, le puede dar lectura.

Sra. TORLUCCI.- Dice así:

VISTO, la Ordenanza I.U.N.A N° 0013 respecto del reglamento de becas de investigación del Instituto Universitario Nacional del Arte - IUNA y,

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer el marco de actuación y el cronograma para la primera convocatoria a concurso de becas de investigación en el I.U.N.A según Ordenanza I.U.N.A. - N° 0013.

Que es necesario establecer los formularios correspondientes para la presentación de proyectos de becas de investigación, antecedentes del becario y conformación de la comisión ad hoc.

Que es importante establecer las alternativas de participación de los Profesores que puedan aspirar a las becas de especialización, maestría y doctorado.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el art.25°, incisos n) del Estatuto Provisorio del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Convocar a la comunidad universitaria del Instituto Universitario Nacional del Arte al concurso de becas de investigación, para especialización, maestría y doctorado según el cronograma que se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Establecer como instructivo para la presentación de proyectos de becas de investigación lo que se detalla en el anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Establecer como Planilla de inscripción de Becas de Doctorado / Maestría / Especialización el formulario detallado en el anexo III de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Establecer como requisitos para la conformación de la comisión ad hoc para la convocatoria a concurso de becas 2010 lo estipulado en el anexo IV de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: De forma.

El anexo I es el cronograma de la convocatoria. La propuesta anterior terminaría en abril. Entonces ahora, con la modificación, empezaría en junio, y la última fecha sería en febrero del 2011. Luego está el anexo II, que es el instructivo de presentación. Supongo que si no hay ninguna pregunta es que lo habrán leído. Luego está el anexo III, que es la planilla de inscripción donde constan los formularios con los datos que tienen que completar los aspirantes. Habría que votar primero en general el proyecto y luego cada uno de sus componentes.

Si no hay observaciones se va a votar en general el proyecto.

- Se practica la votación.
- Se registran 31 votos por la afirmativa.
- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. TORLUCCI.- Siguiendo la lógica de siempre podemos aprobar todos los considerandos.

Se van a votar los considerandos.

- Se practica la votación.
- Se registran 32 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. TORLUCCI.- Se va a votar el artículo 1º.

- Se practica la votación.
- Se registran 32 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. TORLUCCI.- Se va a votar el artículo 2°.

- Se practica la votación.
- Se registran 32 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. TORLUCCI.- Se va a votar el artículo 3º.

- Se practica la votación.

- Se registran 32 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. TORLUCCI.- Se va a votar el artículo 4°.

- Se practica la votación.
- Se registran 32 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. TORLUCCI.- El artículo 5º es de forma. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 32 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. TORLUCCI.- Me habían alcanzado un cuadro con los números de las becas que implicaría lo que se votó en el reglamento y ahora en esta convocatoria. Eran dos becas por cada posgrado, y el monto mensual de las dos becas juntas sería de 6.186 pesos. La mitad de eso sería por cada beca. Es el equivalente a un JTP con exclusiva, sin antigüedad, que era lo que se había votado en el reglamento.

Sra. RECTORA.- Acá tengo la ordenanza 13, que es la que aprueba el reglamento de becas. En el artículo 4º es donde está estipulado esto que acaba de leer la profesora. Queda entonces aprobado. Subimos un escalón más. Vamos a poder convocar a becas de posgrado, que es un buen indicador para la evaluación de la Universidad. Es un monto importante dos becas por posgrado. No digo que el monto que recibe cada becario sea muy importante -es el equivalente a un cargo de JTP con dedicación exclusiva sin antigüedad-, pero en el conjunto, para el presupuesto de la Universidad, es un monto por 10 importante, 10 que iremos implementando paulatinamente.

Ahora continuaremos con el temario de Investigación y Posgrado, pero antes quiero mencionar algo que si bien no tiene que ver con esta cuestión y que no incluí en el informe inicial porque quería tener la certeza por escrito, se refiere al programa plurianual. En 2009 dicho programa nos ha permitido crecer en equipamiento y en algunas cosas pendientes. Estábamos a la espera de la resolución de la SPU respecto del plurianual del año 2010. Ha salido la primera resolución. Yo había tenido conversaciones en el Ministerio; me habían confirmado que este año íbamos a tener la cuota que correspondía, que es de un poco más de dos millones 900 mil pesos, alrededor de 3 millones. Ya tenemos la primera resolución; estamos a la espera de la asignación de fondos para hacer las transferencias que corresponden.

Con respecto al informe de qué se ha hecho con el plurianual, por lo menos de todo aquello que se rindió al Rectorado, está en el temario de la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos que se hace el próximo martes.

Pasamos entonces al segundo tema de la Comisión de Posgrado, por el que se trata de refrendar la resolución 0212/09 del 11 de diciembre de 2009. Se trata de uno de los proyectos de investigación que no habían sido incluidos en la resolución general que ya había aprobado este Consejo a raíz de que los evaluadores habían demorado el resultado de la evaluación de este proyecto. Se concluyó la evaluación y fue aprobado; hay una resolución rectoral que dice:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar en el IUNA el Proyecto de Investigación "ANÁLISIS DE EFICIENCIA TÉCNICA APLICADO A LA GESTIÓN CULTURAL: ADAPTACIÓN, AJUSTE E IMPLICANCIAS", dirigido por el Prof. Arzubi, Amílcar Antonio Dionisio (DNI 13.663.508), a partir del 1º de Enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un subsidio de Pesos Mil (\$1000), en carácter de adelanto parcial, al Proyecto de Investigación "ANÁLISIS DE EFICIENCIA TÉCNICA APLICADO A LA GESTIÓN CULTURAL: ADAPTACIÓN, AJUSTE E IMPLICANCIAS", dirigido por el Profesor Arzubi, Amílcar Antonio Dionisio (DNI 13.663.508).

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la suma indicada en el Artículo 1º sea liquidada al Director del Proyecto de Investigación, Prof. Arzubi, Amílcar Antonio Dionisio (DNI 13.663.508)

El artículo 4º es de forma. Éste es el texto de la resolución 0212 que fue emitida ad referéndum del Consejo superior. Corresponde al Consejo Superior refrendarla. Leo la resolución:

VISTO, la Resolución de la Rectora Nº 0212/09; y,

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Investigación que obra en el expediente Nº 1/100/09 "ANÁLISIS DE EFICIENCIA TÉCNICA APLICADO A LA GESTIÓN CULTURAL: ADAPTACIÓN. AJUSTE E IMPLICANCIAS" presentado por el Prof. Amílcar Antonio Dionisio Arzubi (DNI 13.663.508) mencionado en la resolución del Visto de la presente ha sido evaluado favorablemente por los evaluadores externos de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado de este INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ha realizado la administración relativa al Proyecto de Investigación presentado y evaluado.

Que en función de dar cumplimiento a las etapas que estipula el Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a la Investigación, la Rectora del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE debió dictar la Resolución Nº 0212/09, a efectos de sostener, desarrollar y dar continuidad a la actividad de Investigación en el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE mediante la acreditación del proyecto de Investigación dentro del marco del programa de Incentivos del Ministerio de Educación.

Por ello, y en virtud de lo normado en los Artículos 1º, 3º y 25, inciso n) del Estatuto Provisorio del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, RESUELVE

Artículo 1º.- Refrendar la Resolución del Rectorado Nº 0212/09 de fecha 11 de Diciembre de 2009.

Artículo 2°.- Registrese. Comuniquese a todas las dependencias administrativas y académicas de este rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna y a todas las Unidades Académicas de este IUNA. Cumplido, Archívese.

Tiene la palabra el consejero Castiñeira de Dios.

Sr. CASTIÑEIRA DE DIOS.- Quiero consular en qué departamento está radicada esta investigación.

Sra. RECTORA.- No recuerdo; le podemos preguntar a Pedro o Graciana en qué departamento está radicado el proyecto.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Graciana dice que en principio fue en Visuales pero fue a corroborarlo.

Sr. CASTIÑEIRA DE DIOS.- Creo que tendría que tener alguna participación el posgrado de gestión cultural, al menos en tomar conocimiento, acompañarlo de algún modo, ya que existe un área específica que funciona dentro del Departamento de Artes Audiovisuales, que es donde se dicta el Posgrado.

Sra. RECTORA.- Me parece bien. En ese sentido sería bueno que se articularan un poco más los proyectos de investigación con los posgrados, que es una tarea que queremos llevar adelante.

Sra. VÁZQUEZ VILLANUEVA. - Está en Audiovisuales.

Sr. CASTIÑEIRA DE DIOS.- Solicito que se pongan en contacto con nosotros.

Sra. RECTORA.- Corresponde entonces que se comuniquen con el director del proyecto para que tomen contacto con el de posgrado de gestión cultural. Va a constar en actas.

En consideración.

- Se practica la votación.
- Se registran 28 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. RECTORA.- Queda entonces refrendada la resolución rectoral.

Pasamos a los temas de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Tiene la palabra la licenciada Diana Piazza, presidenta de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sra. PIAZZA.- Buenos días.

El primer punto de la solicitud...

Sra. RECTORA.- Por favor, vuelvo a reiterar si por favor las personas que están en el hall pueden hablar más bajo. Pido nuevamente a las personas que están afuera y algunas que

están adentro si pueden colaborar para que hagan silencio. Está muy bien que participen del Consejo pero en ese caso les pedimos que estén integrados a la discusión. Si no, les pedimos que hablen en voz baja o que vayan al patio.

Sra. PIAZZA.- El primer punto es el proyecto de resolución de interpretación del artículo 7 del Reglamento de Concursos Docentes, que es la Ordenanza 0012/09 de este Consejo Superior. En el despacho del 28 de octubre de 2009 se presenta una nota del profesor Julio García Cánepa y del doctor Rodolfo Ripp, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras, con referencia al tratamiento de dicho artículo que se refiere concretamente a la edad de los aspirantes a concurso establecida por la ley previsional: si esta edad que contempla la ley debe ser efectiva al momento de la inscripción o bien al momento de la sustanciación. Esta era la discusión.

Entonces en principio podríamos leer los considerandos, ver si lo aprobamos en general y luego podemos pasar a los artículos. Dice así:

Visto la nota presentada por el Decano del Departamento de Artes Musicales y Sonoras, Profesor Julio García Canepa y el Secretario de Asuntos Académicos, dr. Rodolfo Ripp y el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 28 de octubre de 2009 y

Considerando

Que con fecha 5 de marzo de 2009 el Consejo Superior resolvió aprobar la Ordenanza I.U.N.A. 0012 que contiene el Reglamento de Concursos Docentes.

Que el artículo 7 del citado Reglamento establece que "Podrán presentarse a concurso los aspirantes que reúnan las siguientes condiciones: a) no tener la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación ni gozar de un beneficio previsional....c) no estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos y/o de faltas a la ética universitaria".

Que el Decano del Departamento de Artes Musicales y Sonoras, Profesor Julio García Cánepa y el Secretario Académico de ese mismo Departamento, Doctor Rodolfo Ripp, solicitaron el tratamiento de dicho artículo en lo referente a la edad para presentarse a concursos, toda vez que éste genera diversas interpretaciones y en su consecuencia peligra la seguridad de docentes interesados en participar en los concursos y eventualmente ver afectados sus derechos.

Que corresponde al Consejo Superior interpretar la norma puesta a consideración.

Que surge de la lectura del artículo 7 que el espíritu de la misma radica principalmente en establecer las condiciones de ingreso a los concursos docentes.

Que ello, cuando existieran dudas, no puede interpretarse de modo restrictivo ya que nos encontramos analizando una reglamentación de acceso al derecho a trabajar y que el derecho a trabajar debe interpretarse del modo más favorable al trabajador, en este caso al aspirante.

Que, por ello, si bien el reglamento establece requisitos legítimos que condicionan el acceso al concurso, que -prima facie- deben prevalecer durante toda la sustanciación del mismo, al no haberse establecido el momento en que la edad prevista para la jubilación opera como imposibilidad para concursar, debe aplicarse un criterio amplio entendiéndose que no debe tener la edad prevista para gozar de un beneficio previsional a la fecha de inscripción. Ello, sin perjuicio de que los aspirantes deberán no gozar de un beneficio previsional ni estar comprendido en las causales de inhabilitación que estipula el artículo 7, hasta la culminación del concurso.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Si no hay observaciones, se van a votar los considerandos.

- Se practica la votación.
- Se registran 31 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. PIAZZA.- Aquí viene el único artículo, que dice así:

Por ello, y de conformidad con el Artículo 25, inciso k), x) y ll) del Estatuto Provisorio de este Instituto Universitario Nacional del Arte,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer que cuando el artículo 7 del Reglamento de Concursos establece que "Podrán presentarse a concurso los aspirantes que reúnan las siguientes condiciones: a) no tener la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación..." debe interpretarse que dicho requisito es exigible al momento de la inscripción en el concurso.

ARTÍCULO 2.- De forma.

Sra. RECTORA.- Está pidiendo la palabra Pablo Di Liscia.

Sr. DI LISCIA.- Estoy de acuerdo con la interpretación. Me parece que el artículo 1º no debiera ser una disposición sino una reforma de la mención en cuestión. Lo más prolijo para mí sería directamente una enmienda al artículo que incluye esa restricción, con el agregado de que debe exigirse la fecha de inscripción al concurso.

Sra. RECTORA. - Tiene la palabra la consejera Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- Si no recuerdo mal, el problema que se había suscitado era definir si la edad jubilatoria no la tenía que tener al comienzo o al final del período de inscripción. Creo que con esta redacción seguimos teniendo el mismo vacío.

Habría que aclarar que el requisito es exigible al final, que si no me equivoco es lo que había decidido la comisión. El problema era una persona que cumplía exactamente en la mitad del período de inscripción.

- La consejera Piazza habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA. - Tiene la palabra la consejera Volnovich.

Sra. VOLNOVICH.- Quiero plantear la cuestión porque soy de la Comisión de Asuntos Académicos y nosotros trabajamos el reglamento de concursos. Si no recuerdo mal, los ítems estipulados dicen que podrán presentarse a concurso. Quiere decir que esas son las condiciones para inscribirse, no para la sustanciación del concurso.

Entonces, si incluimos esa enmienda estamos diciendo lo mismo. Habría que pensar si el momento de inscripción se fija en el momento en que se abre la convocatoria o en el momento en que se cierra, pero para presentarse a inscripción las condiciones son esas. Entonces, decir que sólo pueden estar en edad jubilatoria aquellos que se presenten a inscripción es decir lo mismo.

De acuerdo a los considerandos que leyeron, si hay alguna ambigüedad tiene que ver con si tiene la edad jubilatoria cuando se abre la inscripción o al momento del cierre de la inscripción. Esa es la ambigüedad que podría presentarse, que no está aclarada en el reglamento de concursos.

Sólo quiero aclarar un punto que quizás es interesante plantear. Se está leyendo un artículo del reglamento de concursos. Ese artículo se refiere las condiciones para inscribirse a un concurso, no cuáles son las condiciones que hay que tener al momento de la sustanciación, que puede ser a los dos meses o a los cinco años. Ahí dice, en el punto a), que las condiciones para inscribirse a un concurso son no estar comprendido dentro de la ley previsional. Entonces, si lo enmendamos, que no diga lo mismo. Hay una ambigüedad con respecto a si la inscripción se refiere a la fecha en que se abre la inscripción o la fecha en que se cierra, pero no al hecho de que es en la instancia de inscripción, no de sustanciación.

Lo discutimos mucho en la comisión, porque decíamos que una persona tiene el derecho de inscribirse al concurso, y que sabíamos que un concurso puede demorar un montón de tiempo, y esa persona, aunque esté interino durante cinco años, quiere inscribirse a un concurso, si no está comprendido en la ley previsional en el momento de la inscripción, puede inscribirse. Ahora bien, si el concurso se sustancia cinco años después no es culpa del que se inscribe. Lo discutimos mucho en ese sentido, que sea solamente en el momento de la inscripción, para darle la posibilidad a todos los que quieren que se presenten a concurso y que después no se pueda manipular el tiempo de sustanciación del concurso.

Sra. RECTORA.- Hay varios pedidos de palabra: Sarrail, Flores, Judkevitch. También pide hacer uso de la palabra Melisa Castro, supongo que en representación de ATE. Yo quiero avisar que antes de comenzar con el tratamiento de

este tema había solicitado la palabra Victoria Lazzarini, y yo me olvidé de dársela, por lo que le pido disculpas.

Tiene entonces la palabra en primer lugar la consejera Sarrail.

Sra. SARRAIL.- Acuerdo con lo que acaba de decir como procedimiento el profesor Di Liscia. Hay que hacer una modificación al artículo, porque si no estamos recomendando y cada vez que se presente un caso habrá que sacar la recomendación y usarla como una especie de jurisprudencia. Hay que modificar el artículo del reglamento.

En segundo lugar, esto que dice Yamila respecto de las condiciones para inscribirse, es así; lo que habría que dejar aclarado es que ante la inscripción, si alguien está en edad de jubilarse, no se puede inscribir, o que sí puede hacerlo porque la edad de jubilarse va a correr a partir de la sustanciación, pero hay que dejarlo en claro. Así como está redactado yo no lo entiendo.

Entonces, corresponde en primer lugar modificar el artículo, poner la excepción dentro del articulado, si es que es una excepción. En segundo lugar, hay que redactarlo de manera que se entienda. Así como está no lo entiendo. Tiene que quedar muy claro que en el momento de la inscripción todo el mundo se puede anotar, pero en el momento de la sustanciación alguien que está en edad de jubilarse no puede sustanciar el concurso. Esto si esta es la idea.

- Varios hablan a la vez.

Sra. SARRAIL.- Si no es esta la idea, hay que redactarlo de mejor manera. Yo no lo entiendo.

Sra. RECTORA. - Tiene la palabra el consejero Judkevitch.

Sr. JUDKEVITCH.- Lo que la profesora Volnovich plantea en cierta medida es verdad, pero lo que ocurre es que no han entendido el sentido de lo que hemos hecho. El tema básico, que fue planteado por el profesor Ripp, es que no quedaba claro el momento puntual en que un docente que estaba en condiciones de jubilarse podía o no presentarse. Por lo tanto, lo único que hicimos, frente a ese planteo concreto, fue especificar claramente que un docente que estaba en condiciones de jubilarse podía inscribirse si al momento de la inscripción todavía no había llegado la fecha de su jubilación, aunque después se materializara. Esa es la aclaración que hicimos y es lo que contiene el proyecto.

No es necesario que se haga una reforma porque la redacción de las condiciones sea un poco vaga. No se establecía en qué momento la persona que se jubilaba quedaba excluida del concurso. El planteo concreto fue que si al momento de la inscripción todavía no había cumplido los 60 años, se podía inscribir. Si al día siguiente de la inscripción cumplía los 60 años igual podía concursar. Ese es el espíritu de la corrección que hemos hecho, fue una aclaración, y no fuimos más allá. La intención no fue modificar las condiciones sino el momento exacto en que alguien quedaba excluido de concursar por razones de edad. Eso es lo que quería aclarar; es lo que se hizo. Si lo quieren hacer como una reforma de las condiciones y demás,

tal como lo propone el consejero Di Liscia, es otra cuestión. No me opongo, pero creo que es más complejo.

Sra. RECTORA. - Tiene la palabra la consejera Sarrail.

Sra. SARRAIL.- Insisto, no es que esté en desacuerdo con la propuesta de la comisión, lo que digo es que no se entiende. Las normas tienen que ser redactadas con una claridad meridiana para que no estén sujetas a cualquier tipo de interpretación. No sé cómo va a quedar redactado el artículo.

Sra. RECTORA.- Hay un reglamento que trajo un problema, que evidentemente no estaba redactado con esa claridad meridiana. Me parece que la comisión estuvo trabajando en una interpretación de ese artículo, discutiendo qué criterio se adoptaba para el tema de la jubilación. Lo que propone la comisión es un proyecto de resolución con una interpretación de ese texto del reglamento de concursos.

Hay otra propuesta distinta, que es la de Pablo y en todo caso sería la de la profesora Sarrail; se trata de un proyecto de reconsideración de ese artículo del reglamento de concursos que tiene otro procedimiento. Escuchemos las consideraciones de los consejeros hasta que lleguemos a una solución.

Tiene la palabra la consejera Sarrail.

Sra. SARRAIL.- Lo único que quiero aclarar es simplemente que si el Consejo considera que con la interpretación de este artículo basta, está todo bien. Yo hago esta aclaración porque después, cuando pasa el tiempo, nadie recuerda mucho con claridad las interpretaciones dadas y se presentan pedidos o excepciones, pero si al Consejo le parece que esta medida, esta interpretación, está clara, que se adose oficialmente como tal al reglamento de concursos esta resolución votada por el Consejo, que es la interpretación de una parte del artículo 7º, por lo que tiene más viso de legalidad, si no queda librado a que alguien se acuerde cómo era. Retiro mi moción.

Sra. RECTORA.- Me parece que hay una cuestión que tiene que ver con qué procedimiento vamos a adoptar y otra que tiene que ver con una cuestión de fondo, que es lo que estamos discutiendo. Escucho diferentes propuestas respecto de la cuestión de fondo.

Creo que lo que tiene que estar claro es, respecto de la persona que está en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio, si tiene o no posibilidades de inscribirse a un concurso.

¿Podemos leer el artículo de la ordenanza?

Sra. PIAZZA.- Dice así:

"Artículo 7º: Podrán presentarse a concurso los aspirantes que reúnan las siguientes condiciones: a) no tener la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación ni gozar de un beneficio previsional."

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Me parece que lo que trae lugar a dudas es la palabra "presentarse".

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- La palabra "presentarse" es la que da lugar a dudas. No estaba tan claro en el reglamento de concursos. Eso es lo que trajo confusión.

Tiene la palabra el consejero Julio Flores.

Sr. FLORES.- Son dos cuestiones, y son muy claras. La primera cuestión es que hay que reemplazar "presentarse" por "inscribirse". Con eso se corta la posibilidad de que si el concurso se extiende durante años -como nos ha pasado en Visuales-, cuando llegue el momento de sustanciarse finalmente aparezca otra vez eso en discusión. El momento en que se inscribe el docente es el punto.

Lo segundo que se está hablando es la incorporación y el modo en que se lo incorpora a la resolución o al otro reglamento. Eso me parece que también tiene que estar unido. No puede estar aislado.

Sra. RECTORA. - Tiene la palabra la profesora Arraga.

Sra. ARRAGA.- Quería decir eso mismo. Observaba que volvía a reiterarse en este proyecto la palabra "presentarse".

Sra. PIAZZA.- Abajo dice "al momento de la inscripción".

Sra. ARRAGA.- Pero no haría falta este artículo si se cambia el reglamento. En eso estoy de acuerdo con el doctor Di Liscia, en corregir la palabra.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Me explica la doctora Picasso que el artículo 7 hace referencia a varias cuestiones: tenemos que particularizar si es una fe de erratas en lo referente a ese punto. También ella sostiene que el Consejo Superior puede interpretar una norma y la resolución que sacaríamos de la Comisión de Interpretación iría adjuntada. La otra alternativa es hacer una ampliación. Tenemos varias alternativas: aprobar la interpretación, ver cómo se redactaría una fe de erratas, volver el proyecto a comisión, que se reúne esta semana, para que se analice más particularmente y se traiga a la próxima reunión del Consejo.

Tiene la palabra la señorita Castro.

Sra. CASTRO.- Cuando leyeron el proyecto de resolución, en uno de los considerandos decía que se ha dado intervención al servicio jurídico permanente. Para que puedan avanzar los proyectos que emanan de la comisión, la Comisión de Interpretación y Reglamento debe tener en cuenta que el IUNA no cuenta con un servicio jurídico permanente porque no hay sumariante de planta permanente. Entonces, eso tendría que reverlo la Comisión de Interpretación y Reglamento o ponerlo en el proyecto de resolución redactado de otra manera, porque no tenemos servicio jurídico permanente. Quiero que esto conste en actas.

Sra. RECTORA.- En este caso, vamos a buscar el significado de la palabra "permanente".

Tiene la palabra el consejero Di Liscia.

Sr. DI LISCIA.- En la cuestión de fondo estamos de acuerdo todos. En la cuestión de procedimiento, se puede elegir cualquiera de los dos. Efectivamente, el Consejo Superior es el órgano superior de interpretación; tiene esta facultad. Cuando está interpretando la aplicación de una ley cuya modificación no es de su potestad, entonces puede sacar un proyecto de declaración en el cual establece una determinada interpretación de esa ley porque no la puede modificar. Esto en cambio es una norma que fue directamente emanada del Consejo Superior y tiene la potestad de modificarla.

Por eso me parece que para ser más prolijos, lo mejor sería una modificación. Pero también se puede hacer esta interpretación y dejar para una etapa posterior la modificación del reglamento. Hay que considerar que los reglamentos se hacen, se aplican y a partir de su aplicación surgen problemas de interpretación. Las instituciones son dinámicas, las cuestiones van cambiando y se hace necesario establecer modificaciones. Por eso la modificación de este reglamento también puede quedar para una etapa posterior.

Sra. PIAZZA. - ¿Entonces el asunto vuelve a comisión?

Sra. RECTORA.- Hay varias mociones.

Sra. VOLNOVICH. - ¿Puedo proponer una redacción para que se modifique el artículo?

Sra. PIAZZA.- ¿Que lo modifique en el reglamento?

Sra. VOLNOVICH.- Propongo un artículo que modifique el inciso a) del artículo 7 que diga: "no tener la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación ni gozar de un beneficio previsional en la fecha de inicio de la inscripción". Me parece que de esa manera también se plantea la cuestión de qué pasaría con una persona que en el día que se inicia la inscripción no tiene la edad jubilatoria y cuando finaliza la inscripción sí, que también es un caso que podría suceder para pensar de qué manera la ley puede contemplar todos los casos posibles. Esa es mi propuesta.

Sra. RECTORA.- Por ahora hay dos propuestas: la de la comisión y la de la profesora Volnovich.

Tiene la palabra el consejero Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ.- Quiero poner en aviso que quizás si modificamos el reglamento podemos tener problemas después de que alguien pueda decir legalmente que el concurso no es válido porque el reglamento se modificó mientras se estaba sustanciando. Por eso quizás sea mejor una resolución aclaratoria.

Sra. RECTORA. - Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Quiero decir algo muy similar. No estoy de acuerdo con que las normas se modifican tan fácilmente. Si vamos a hacer una modificación al reglamento tiene que ir a

la comisión. No se puede modificar sobre la marcha sin medir todas las consecuencias que implica esa modificación.

Estoy de acuerdo con lo que hizo la comisión. Había una ambigüedad en el término "presentación". Tendría que haber dicho "inscripción" y haber separado cuándo se hablaba de inscripción y cuándo de sustanciación. Como eso no se hizo y ya hubo inscripciones, es decir que hay gente afectada por esa norma, estoy de acuerdo con interpretar el artículo como hizo la comisión, a los fines de no tener consecuencias no previstas al día de la fecha con la gente que ya se inscribió. Esa es mi moción: votar el despacho de la comisión tal como está.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Piazza.

Sra. PIAZZA.- Debe interpretarse que dicho requisito es exigible al momento de la inscripción en el concurso.

El artículo diría: "Disponer que cuando el artículo 7º del Reglamento de Concursos establece que 'podrán presentarse a concurso los aspirantes que reúnan las siguientes condiciones: no tener la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación' debe interpretarse que dicho requisito es exigible al momento de la inscripción en el concurso."

Mientras dure la inscripción en el concurso. Me parece que queda claro.

Sra. RECTORA.- Me parece que está claro. Deberíamos avanzar con este tipo de norma para la gente que ya se inscribió y para lo que ya está en marcha.

¿Hay acuerdo con esto, consejeros? La primera moción sería la de aprobar el despacho tal como ha salido de la comisión. En consideración.

- Se practica la votación.
- Se registran 30 votos por la afirmativa, ningún voto por la negativa y una abstención.

Sra. RECTORA.- Queda entonces aprobado.

Continuamos con los otros temas.

Sra. PIAZZA.- Hay resoluciones por donaciones. Una de ellas tiene que ver con un reproductor de DVD para el área Transdepartamental de Formación Docente.

Dice así:

VISTO el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 28 octubre de 2009 y el acta del 23 de septiembre de 2009 del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Formación Docente, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 23 de septiembre de 2009 se donó un reproductor de DVD marca Ritech.

Que la directora del Área manifiesta que la donación ofrecida constituye un aporte para el desarrollo de las actividades del Área.

Que las donaciones referidas no implican erogación alguna para el presupuesto del Área Transdepartamental de Formación Docente.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y de conformidad con el Artículo 25°, inciso t) del Estatuto Provisorio de este Instituto Universitario Nacional del Arte,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar la donación realizada correspondiente a un reproductor de DVD marca Ritech.

ARTICULO 2°: Agradecer la donación mencionada en el ARTICULO 1°.

ARTICULO 3°: Encomendar al Área Transdepartamental de Formación Docente que remita un informe del bien enunciado a la División de Control de Patrimonio y Registro de Bienes a fin de que se proceda a inventariar el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna, a los Departamentos y áreas Transdepartamentales del IUNA. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, archívese.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.
- Se registran 27 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. PIAZZA.- Se va a votar en particular el artículo 1º.

- Se practica la votación.
- Se registran 27 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. PIAZZA.- Se va a votar en particular el artículo 2º.

- Se practica la votación.
- Se registran 27 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. PIAZZA.- Se va a votar en particular el artículo 3º.

- Se practica la votación.
- Se registran 27 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. PIAZZA.- El artículo 4º es de forma. Queda entonces aprobado.

El segundo proyecto dice lo siguiente:

VISTO el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 25 noviembre de 2009 y las Resoluciones 040/09 y 063/09 del Departamento de Artes Dramáticas, y

CONSIDERANDO

Que conforme surge del expediente se donaron al Departamento de Artes Dramáticas libros, revistas, cuadernos y videos.

Que la Decana Sandra Torlucci manifiesta que las donaciones ofrecidas resultan de interés para el efectivo cumplimiento de los objetivos de este Departamento de Artes Dramáticas.

Que las donaciones referidas no implican erogación alguna para el presupuesto del Departamento citado.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoraramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y de conformidad con el Artículo 25°, inciso t) del Estatuto Provisorio de este Instituto Universitario Nacional del Arte,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar las donaciones realizadas, a las que se refieren las Resoluciones 0040/09 y 063/09 del Departamento de Artes Dramáticas que se acompañan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Encomendar al Departamento de Artes Dramáticas que remita un informe de los bienes enunciados en el Anexo I a la División de Control de Patrimonio y Registro de Bienes a fin de que se proceda a inventariar los mismos.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales del IUNA. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, archívese.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.
- Se registran 24 votos.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. PIAZZA.- Se va a votar en particular el artículo 1º.

- Se practica la votación.
- Se registran 24 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. PIAZZA.- Se va a votar en particular el artículo 2º.

- Se practica la votación.
- Se registran 24 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. PIAZZA.- Se va a votar en particular el artículo 3º.

- Se practica la votación.
- Se registran 24 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. PIAZZA.- El artículo 4º es de forma.

Con respecto al informe de la comisión sobre reforma del Estatuto, el año pasado hemos decidido reunirnos todos los miércoles, dedicando el último miércoles de cada mes al tratamiento de los temas ordinarios y los restantes miércoles a la modificación del Estatuto.

Se habían presentado seis proyectos, dos integrales y cuatro parciales, o que remarcaban puntos considerados relevantes. De esta forma, había un proyecto parcial de ATUNA; un proyecto parcial de Bailarines Unidos en Movimiento, que son los estudiantes de artes del movimiento; un proyecto de los estudiantes de artes dramáticas y otros; un proyecto presentado por el profesor Flores, la profesora Gómez y otros; y dos proyectos integrales presentados, uno por gestión del Rectorado y otro por el Departamento de Artes Musicales y Sonoras. A fin de lograr una eficaz utilización del tiempo, se decidió ordenarse a partir de un índice que fue votado en la primera reunión, y trabajar con ese índice y los dos proyectos integrales, es decir, el proyecto de Rectorado y el proyecto del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

Asimismo se iban incorporando, a medida que surgían los distintos temas, los tópicos que habían sido presentados por estos proyectos parciales. De esta forma se trabajó sobre los artículos correspondientes a los capítulos I y II y se logró un amplio consenso. Algunos de estos artículos quedaron para agregar información, pero muy pocos. En general hubo un consenso amplio. Hay algunos artículos que hay revisar con documentación apropiada. Y nosotros volveremos a reunirnos a partir del jueves de la próxima semana y nos pondremos en autos con las cuestiones que habían quedado pendientes, que no tenían que ver con el estatuto, seguiremos avanzando en el estatuto y allí planificaremos cómo vamos a abordar la tarea este año, para verificar si nos reunimos sólo lo jueves o

incorporamos más jueves, sin que se produzca un atascamiento con las reuniones del Consejo y con las otras comisiones.

Sra. RECTORA.- Hemos terminado con los temas de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Quiero dar la palabra, a la representante de ATUNA, Victoria Lazzarini, que la había pedido antes de que empezáramos con el tratamiento de estos temas.

Sra. LAZZARINI.- En principio habíamos pedido la palabra para agradecer a todos los integrantes del Consejo Superior de todos los claustros -los alumnos, los decanos con los que trabajamos en nuestros lugares de trabajo, los profesores y todo los que ustedes representan- por la contundencia con la que han apoyado el pedido del gremio ATUNA de apoyar el proyecto de ley del 82 por ciento móvil de jubilación de los no docentes. En realidad, es una reivindicación porque este 82 por ciento móvil lo teníamos desde la democracia y en la década de los 90, entre otras cuestiones, los no docentes fuimos perjudicados con el tema de la jubilación.

Por eso muchas gracias en nombre no sólo del gremio sino también de los casi 400 no docentes que hoy no se encuentran porque están desarrollando sus tareas en sus lugares de trabajo. (*Aplausos*.)

Sra. RECTORA.- Vuelvo a solicitar que la gente que está afuera haga silencio para que podamos continuar con el tratamiento de los temas.

Tiene la palabra Melisa Castro.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. CASTRO.- Celebro que gremios como ATUNA, federado a FATUN, apoyen el 82 por ciento móvil, que el que lo impulsó y salió a pedirlo al gobierno fue ATE y CTA. Celebro que se sumen a la petición de ATE y CTA, que lo peleó en las calles. (*Aplausos*.)

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Pasamos a la consideración del punto 6° del orden del día. No tengo la nota; solicito que alguien me la facilite.

Se trata de una nota dirigida a la Secretaría Administrativa del Consejo Superior fechada el 17 de febrero de 2010 pero que tiene ingreso el 9 de marzo de 2010. Hago la aclaración porque el profesor Flores reclamó esto en la última reunión del Consejo Superior y le dije que no tenía conocimiento. Por las razones de público conocimiento de lo acontecido esa semana, ingresó después de la realización del último Consejo. Entró el 15 de marzo a la Secretaría Administrativa del Consejo Superior y por eso no se le dio tratamiento.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Vuelvo a pedir silencio para que este Consejo pueda seguir funcionando.

Voy a dar lectura a la nota presentada por el profesor Julio Flores. Dice así:

En razón y en virtud de no haberse concluido con el tratamiento de la totalidad de los ítems del orden del día de la reunión de Consejo Superior de fecha 03 de Diciembre de 2009, y teniendo en cuenta que entre los temas pendientes se encuentran los concursos detallados en ANEXO 1 y 2 que se adjuntan a la presente (llamados realizados para cubrir diversas cátedras del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón" que merecieran dictamen favorable por parte de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior), solicito a Ud. que en la próxima reunión de Consejo a celebrarse el día 25 de Febrero de 2010, se dé urgente tratamiento a los temas mencionados anteriormente toda vez que resulta imprescindible completar las tramitaciones administrativas inherentes a la cobertura de los cargos docentes que se concursarán.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente. Julio Flores. Decano Director, Departamento de Artes Visuales, IUNA.

Pregunto si se pudo tomar nota de lo que dije al principio, de que esta nota está fechada el 17 de febrero, se pide la inclusión en la reunión del 25 pero fue recibida recién el 15 de marzo en la Secretaría Administrativa del Consejo. Tiene dos fojas anexas: Anexo I, llamado a concursos de 28 cargos y Anexo II, donde hay otra cantidad de cargos.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- Quiero decir dos cosas.

Hay dos situaciones que no entiendo, que justo se dan al mismo tiempo. En primer lugar, creo que votamos a favor del apoyo del 82 por ciento móvil de los no docentes -el pedido que había hecho ATUNA. Se votó a favor. No entiendo la protesta. La protesta de ATE es incomprensible. Protestan porque se votó algo que es favorable.

En segundo lugar, la nota que justo en este momento estamos tratando, que es la nota del profesor Flores, refiere a un tema que no se trató, cuando en realidad recuerdo que sí se trató, se votó y se definió. Entonces, son dos errores que no puedo comprender, excepto que alguien me lo explique.

- Sr. FLORES.- En esa sesión se presentaron tres recomendaciones que venían de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior y cada una venía acompañando un llamado a concurso diferente. Se trató una sola, no las tres. En actas consta que se trató una sola, no se trataron las tres.
- Sra. TORLUCCI.- No, había una aprobación, un despacho de comisión con tres anexos distintos, y se decidió que uno de esos tres se aprobara y que el resto -esa era la moción, la presenté yo- se iba a considerar con una siguiente planificación de llamados a concursos. Si lee la moción -que

enuncié yo, está en el acta que aprobamos hoy- verá que esa fue la moción. Eso fue lo que se votó. Se postergaban las otras dos hasta que hubiera una nueva convocatoria general. Mi argumento era que departamentos como el mío, pero también como otros -porque en ese momento varios lo expresaronfuimos considerando la cantidad de llamados a concursos en función de posibilitar que todos pudiéramos tener la sustanciación en plazos razonables, justamente que no impidieran que la gente que, por ejemplo, se tiene que jubilar o que hace mucho que está en el cargo, pudiera tener la sustanciación en un tiempo prudente. Ese había sido el argumento.

Recuerdo que lo dije en la sesión de Consejo en la que finalmente se votó que se aprobara esa primera parte de los concursos. No es que quedaban pendientes para otro Consejo sino para otro proceso, otra convocatoria de concursos generales de todos los departamentos.

Si vamos a tratar esto, pido que se solicite a todos los departamentos que presenten todas sus necesidades de llamado a concurso para que después no sea obligatorio sustanciar, primero, lo que se aprueba, por la cantidad de concursos que implicaba esa resolución. Pero creo que esto ya lo tratamos. Si se va a tratar pido que se considere que es una reconsideración.

STA. PIRES MATEUS.- Si leemos el acta, lo que dice la profesora Torlucci es tal cual. No es que se cierran los concursos sino este llamado a convocatoria. En el caso de Formación Docente, para la nueva convocatoria nosotros vamos a presentar concurso, pero además no entramos en esta tanda porque el número de concursos -para que no exceda la cantidad- se fue regulando y la propuesta fue clara. Se cerró esto porque si no entrábamos en una cuestión de desborde donde eran 200 concursos de cada unidad. Fue acordado por todo el Consejo, consta en actas. Se cerró y queda abierto para cuando haya una nueva convocatoria. Creo que fue claro para todos. Volví a leer el acta y lo entendí así. Además concuerdo, porque está, se trató el tema. El tema fue tratado y además fue votado.

También este trabajo con la Secretaría Académica y demás, se hizo para regular la cantidad de concursos. Por eso de pronto Formación Docente, que tenía algunas materias concursadas, y para aproximarse a las demás unidades, entrará en la próxima convocatoria, en la que ya estamos trabajando.

Sr. SAITTA.- En primer lugar quiero mencionar que yo mismo dije en aquella reunión que he llamado a muy pocos concursos y que de hacerse una nueva convocatoria presentaría -como todo el mundo, supongo- algunas cátedras o profesores. Quiero adherir a lo que dijo la consejera Torlucci porque creo que es lo que se trató. En segundo lugar, entiendo que se han inscrito una cantidad de concursos de todos los departamentos.

Sra. RECTORA.- Sí, es lo que leí al principio. Se hizo la primera inscripción en diciembre, luego la segunda, y falta una tercera inscripción de todos los departamentos que habían presentado. Hay dos, uno es Formación Docente, que está presentando ahora, y otro es Teatro, que decidió no presentar para nivelar...

- **Sr. SAITTA.-** Entonces hago una pregunta para que si es posible se me conteste: en los llamados actuales a concurso ¿qué cantidad de profesores de cada departamento se han presentado? ¿Se tiene ese número?
- **Sra. RECTORA.-** No lo tengo acá. Les di a ustedes el global, pero lo podemos conseguir.
- Sr. SAITTA.- ¿Se entiende la pregunta?
- **Sra. RECTORA.-** Sí, de todas maneras me parece que la cantidad es un número relativo, es el porcentaje en relación a la planta.
- **Sr. SAITTA.-** Lo digo porque no quiero que el profesor Flores sienta que uno ha votado algo en contra de él. No he votado nada en contra de él. Quiero aclararlo.
- Sra. RECTORA.- Creo entender a dónde apunta el profesor Saitta. El objetivo fue volver a hacer caminar los concursos en todas las unidades académicas. La Secretaría Académica empezó un trabajo con los secretarios académicos para que se abriera la convocatoria a concurso pero también, si ustedes recuerdan, se decidió en la primera resolución que votamos en el Consejo Superior que se sustanciaran primero aquellos concursos de los departamentos que estaban más atrasados en la planta concursada, de modo de equilibrar el porcentaje de cargos concursados en la Universidad.
- Si bien hay un compromiso institucional de tratar de acercarse lo más pronto posible a lo que marca la ley, que es el 70 por ciento de la planta concursada, iremos llegando a esa aspiración por etapas para que realmente sea posible. En realidad, lo que ahora está preguntando el profesor Saitta es qué porcentaje de cada planta estaría representando la cantidad de concursos que fue aprobado. Me parece que apunta a eso. Creo que la Secretaría debe tener esa información. Me parece que es un dato relevante.

Mientras buscan esos datos podemos seguir avanzando. Tiene la palabra la consejera Piazza.

- Sra. PIAZZA.- Recuerdo que también la profesora Torlucci había pedido que se sustancie el ciento por ciento de las plantas y estábamos todos de acuerdo. Y aclaré que Movimiento, que está en la fase final de su cambio de plan de estudio, por supuesto apenas esto se defina va a pedir una nueva tanda, en forma racional, y esperamos que también esto suceda en los demás departamentos, es decir, que haya un uso racional de los recursos.
- **Sra. RECTORA.-** Me piden la palabra el profesor Moreno y Liliana Medela, que está en representación de AGD IUNA.
- Sr. MORENO.- Estaba leyendo el acta, para tratar de interpretar lo que se votó en esa reunión. En realidad, Sandra Torlucci hace toda una exposición con lo que acaba de comentar, pero cuando se llama a votación la señora Rectora dice: "Se va a votar por la aprobación de la resolución a que se ha dado lectura." Ninguna otra cosa. No se votó la postura de Torlucci. Con lo cual paso a interpretar... Y ahí se votó una de las tres resoluciones. Todavía no voy al tema de fondo

sino que hablo de una cuestión formal. Lo que se votó en ese momento no es que se cerraba sino que se aprobaba una de las resoluciones. Esto es lo que dice el acta. Es concreto y taxativo. No se hace referencia a qué pasa con el resto. Luego viene una discusión sobre si son muchos, pocos, racionales o irracionales. Técnicamente, a mi entender, este es el tema.

En cuanto a la racionalidad o irracionalidad, es muy difícil establecerlo porque tiene que ver con marcos históricos o referenciales de distinto tipo. Pero estaba comentando aquí con algunos consejeros e incluso con autoridades del Rectorado, que por ejemplo hay un principio que se había planteado en todo esto, que había concursos a completar -no nuevos- por un número de 28, que figuraban en una de las resoluciones que merece por lo menos mínimamente ser atendido. Son 28 concursos de cargos que ya han sido concursados o de gente que se ha retirado, ha renunciado. Ni siquiera son cargos nuevos. Son exclusivamente 28 concursos de cargos a completar. Por eso creo que es una cuestión de justicia. Son cargos que están vacantes, que están cubiertos por interinos por más de 10 años.

Por eso, como me parece que no está cerrado el tema tal cual se votó, independientemente de las interpretaciones o los condicionamientos políticos, vale la pena tratar este tema de concursos a completar, que son 28, que corresponderían a la resolución 22. No me estoy metiendo con la resolución 121, que son cargos nuevos, que puede dar lugar a la polémica. Estoy hablando de los concursos a completar, que son sólo 28. Me parece que está en un marco de cierta racionalidad y hasta de justicia hacia las cátedras que están funcionando desde hace tiempo.

Mi propuesta en ese sentido es aprobar esto y ver después qué hacemos con el resto.

Sra. RECTORA.- ¿El profesor Flores no va a hacer uso de la palabra?

Sr. FLORES. - Voy a hablar después.

Sra. RECTORA. - Entonces tiene la palabra Liliana Medela.

Sra. MEDELA.- Tengo una terrible sensación de deja vu. Siento que todo esto ya se habló. Todos los argumentos que se esgrimieron hoy se mencionaron en aquel momento. Por lo tanto, tengo que volver a contestar lo mismo.

En primer lugar, había tres resoluciones, es verdad, de lo cual emanaron tres recomendaciones aprobadas por la comisión, en un formato que la comisión pidió. De esas tres, sólo una fue tratada. Las otras dos no se votaron y quedaron pendientes porque se levantó la sesión antes de completarla. La moción, como dijo el profesor Moreno, era otra.

No se trata de concursos nuevos, o sea no hay una nueva presentación. Son concursos que habían emanado y fueron aprobados por la Comisión. No es que estamos presentando dos más. Esas tres resoluciones fueron aprobadas por la Comisión.

En cuanto al término "racional", me resulta muy extraño, porque si vamos hablar de porcentajes sé que la mayoría de

los departamentos tienen entre 35 y el 50 por ciento de estos concursos sustanciándose. Nosotros no llegamos ni al 30 por ciento. Entiendo que algunos son departamentos chicos. No tenemos la culpa de ser un departamento grande. Entonces, creo que si vamos a hablar de justicia, por lo menos tendríamos que acercarnos al 30 por ciento; y necesitamos que estas dos resoluciones que faltan tratar sean tratadas y que sean votadas por la afirmativa o por la negativa.

Sra. RECTORA. - Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- En primer lugar, voy a defender a los docentes de todos los departamentos y soy afiliada a ese gremio. Habla como si fuera de un Departamento, no de una representación gremial. Ella tiene voz por la representación gremial. Lo quiero señalar porque me perjudica a mí como afiliada, no como Decana, y a todos los otros docentes que tienen que concursar.

En segundo término, para contestarle con todo intento de no agredir al Departamento, consejero Moreno, yo estaría de acuerdo en tratar esos 28 cargos, pero me parece que tendría que ser, si quieren, la próxima reunión, en función de todas otras urgencias que tengamos todos los departamentos. No estoy hablando de poco mucho sino de la oportunidad y de no postergar posibilidades a otros que tienen iguales derechos. No creo que esta gente tenga más o menos derecho; tampoco quiero perjudicar al Departamento. De hecho, pedí el concurso del ciento por ciento de las plantas, no la impugnación del llamado a concursos, como hizo algún que otro Decano. Pedí el concurso del ciento por ciento de los cargos, y pedí que fuéramos racionalizando no la cantidad por Departamento sino en el cronograma de llamados.

Repito que la única moción que se votó en esa reunión del Consejo fue la que formulé yo. Nadie más formuló una moción. Y que yo sepa no se vota sobre la nada sino sobre las mociones formuladas.

Y ahora voy a hacer otra moción, para que no sea una reconsideración, que requiere los dos tercios de los votos. Mociono que se haga una convocatoria a los departamentos para que cada uno presente los concursos que necesita llamar, y que se revise con urgencia esa cantidad de concursos, donde puedan ser considerados los 28 o 100 -no sé cuáles son más o menos justos-, la totalidad de los concursos. Entonces, volvemos a mirar todo junto, no por separado. ¿Cuánto nos vamos a atrasar en una comisión? Quince días o un mes, no más. De lo contrario, las sustanciaciones se van a atrasar años. Esa es mi moción.

Sra. BARRIONUEVO.- Quería acotar algo con respecto a la resolución de la cual hablaba el profesor Moreno. Todos estos son concursos a completar cátedras. Personalmente considero que hay omisiones en esa resolución, porque hay un montón de cátedras que también tienen que completar sus equipos, en las cuales han concursado los titulares -como en el caso de cátedra Proyectual-Pintura Bissolino, cátedra Proyectual-Pintura Marotta, Lenguaje Visual Bibiana Anguio. Y así podemos nombrar un montón de cátedras más donde falta completar concurso el equipo, que están omitidas en esta resolución.

Me parece que estaría bueno que esto vuelva con la información completa de todas las cátedras que falta completar, los equipos, que creo que es lo primero que tendría que salir por solicitud del Departamento, ya que se ven vulnerados los derechos de los JTP, los adjuntos y los ayudantes de primera, que están esperando desde 2000, 2001, 2002, 2003, la concreción de su cargo, que en este momento es interino. Me parece que eso sería lo primero que habría que hacer.

Sr. FLORES.- Es verdad que estamos reiterando lo mismo; en realidad estamos hablando de concursos que habían sido sustanciados, donde solamente concursó el titular, quedó toda la cátedra interina y todo esto -tanto lo que ha dicho la consejera Barrionuevo como el total de lo que dijo el profesor Moreno- corresponde a docentes que están trabajando, cátedras que existen; no estamos hablando de inventar nuevas cátedras. Es más, es menos de lo que hay en total. En algunos casos las cátedras desde hace ocho años han concursado solamente el titular y el resto quedó en el aire. Si vamos a hablar de deudas -no me voy a meter con la palabra racionalidad, es demasiado liviano discutir eso- Visuales viene padeciendo deudas históricas y está trabajando con los docentes que vienen dando clase en condiciones de interinos; muchos de ellos son históricos, muchos de ellos ejercieron sin solución de continuidad desde que fueron nombrados -algunos hace más de 15 años- y fueron pasando de una condición a la otra. Acá estamos hablando de sustanciar para darle legalidad a una institución que está funcionando en condiciones de interinato. No estamos inventando cargos.

Si son tantos es también porque hay muchísimos estudiantes. Si son tantos es por la cantidad de profesores, de carreras y de materias que existen. No estamos inventando, pero esto ya lo dije muchas veces. ¡Es vergonzoso tener que estar diciendo que no estamos inventando! He dado explicaciones en la Comisión de Asuntos Académicos, he dado explicaciones en el Consejo las veces anteriores. Dicen que estamos creando cátedras. Por favor, revisen todo lo que quieran de Visuales.

Sra. PIRES MATEUS. - Nadie dijo eso.

Sr. FLORES.- Cuando dicen que esto es creación de nuevas cátedras.

Sra. PIRES MATEUS. - ¿Quién dice?

Sr. FLORES.- Esto fue discutido en la Comisión de Asuntos Académicos. Estuve explicando las condiciones; ahora que hicimos la inscripción por medio del sistema guaraní hemos tenido que duplicar sobre la marcha comisiones por la cantidad de estudiantes que hay, siempre trabajando con interinos. No hemos incorporado docentes. Estamos trabajando con lo que tenemos.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. FLORES.- Entonces, si de todos es la situación, ¿por qué no tener una conducta pareja con todos? La conducta pareja no pasa por los individuos, sino por el tamaño de la institución y por cómo se resuelve el problema de la institución. Cuando Artes Dramáticas tuvo que resolver su situación se la

resolvió cuando fueron los concursos, y así se avanzó, y se avanzó con claridad sobre todo esto.

Sra. TORLUCCI.- No, no se resolvió.

Sr. FLORES. - ¿Cómo que no?

Estoy defendiendo concursos de titularización donde a veces se está llamando a dos cátedras y tenemos tres o cuatro cátedras en condiciones de interinos, con centenares de estudiantes. De eso estamos hablando.

Sra. TORLUCCI.- Quiero decir que en Artes Dramáticas no es que se resolvió ningún problema, porque no había más que el problema de todos, que es que teníamos profesores interinos y queríamos llamar a concurso -fue un compromiso del inicio de la gestión. Se llamó solamente a 36 concursos -lo puedo traer, el que dice más que levante la mano y diga que no son 36.

En segundo lugar, no estoy diciendo que no se llame a todos los concursos de Visuales. Todo es deuda. El docente que está con más de dos años de interinato en la Universidad es un pobre tipo que tiene que estar de interino cuando debe estar permanente. La deuda es, primero, con todos los interinos que tienen más de dos años de antigüedad, todos, los de Visuales, los de Teatro -parezco una gremialista-, los de Música, los de Formación Docente, los de Folklore, todos. Llamemos para todo. Fijemos un orden. Lo que pido es eso: hagamos una comisión y consensuemos un orden de llamado. Todos los docentes interinos tienen el mismo derecho.

Quiero decir que defiendo en primer lugar al Departamento de Artes Visuales porque -repito- el señor decano, que dice que nosotros -no sé quiénes- resolvimos el problema de Teatro, pidió la impugnación de los concursos de todos los departamentos, no sólo los de Artes Visuales. (Aplausos.)

Sr. FLORES. - Hay un motivo.

Sra. RECTORA.- Profesor Flores, le voy a pedir que cuando haga mención a algo que se dice lo explique.

Tiene la palabra la representante de AGD-IUNA.

Sra. MEDELA.- Voy a ser breve. Quiero responderle a la profesora Torlucci. Nosotros defendemos a todos los departamentos y a todos los docentes de todos los departamentos. En este momento es necesario defender a Visuales.

La voy a invitar; los lunes a las 10 de la mañana nos reunimos en la CONADU histórica y vienen muchos docentes de varios departamentos con sus problemas, y los atendemos a todos. De Danza, de Teatro, de cualquier departamento. En este momento se está hablando de los concursos de Visuales, no puedo hablar de los docentes de Folklore.

- La profesora Torlucci habla fuera de micrófono.

Sra. MEDELA.- Justamente se está hablando de esas tres resoluciones, de las que dos no fueron tratadas y da la casualidad que dos son de Visuales.

Sra. VÁZQUEZ.- Estuve en la Comisión de Asuntos Académicos cuando se hizo todo el proceso de tratamiento de los concursos. El tema de Visuales es cierto, como dijo el decano, se trató, se debatió, se discutió y hubo ideas encontradas. Llegamos a la conclusión de que era necesario... Es más, no se votaron en la comisión todas las resoluciones y todos los concursos que había pedido Visuales. Se resolvió dividir en dos etapas y sí se votaron las tres resoluciones que se presentaron en el Consejo Superior, quedando para más adelante resolver en la Comisión de Asuntos Académicos otros concursos de Visuales.

Cuando llegaron esas tres resoluciones al Consejo Superior a mí también me llamó la atención, porque el procedimiento lógico y legal es que se lean todas las resoluciones y todo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos. En este caso sólo se leyó la primer resolución y cuando se dijo "Uy, hay dos más acá", la moción fue: "Ah, no, entonces votemos una sola", cuando lo que corresponde es leer las tres resoluciones, todo el dictamen, y después que cada uno, a su juicio y criterio vote en contra o a favor cada una de las resoluciones. El procedimiento no fue el que se hizo con los demás departamentos, incluido Música. De Música se leyó la resolución correspondiente, todos los equipos, y se votó, algunos a favor, otros en contra. Entonces, hubo un error -por llamarlo de la mejor manera- de procedimiento.

En segundo lugar, ¿qué estamos discutiendo acá? ¿Los concursos docentes no tendrían que ser una cuestión de Estado del IUNA? ¿No tendríamos que estar todos tirando para el IUNA y poniéndonos la camiseta del IUNA, no de un departamento u otro? Del IUNA, para que frente a las demás universidades todos tengamos la mayor cantidad de docentes concursados. ¿Qué es esto de estar compitiendo, diciendo "yo tengo más" o "yo tengo menos"? No entiendo qué estamos discutiendo, porque si los concursos que pide Visuales -y me consta, porque lo he tratado en la Comisión de Asuntos Académicos- son de docentes que ya están trabajando, no hay mayor presupuesto, no hay mayor erogación, entonces ¿de qué estamos hablando? ¿Cuál es el obstáculo concreto? Pido por favor a los que van a votar en contra estas dos resoluciones -que se tienen que tratar de algún modo porque hay que reparar lo que se hizo mal- que me digan cuál es el obstáculo, porque si no es político no entiendo cuál es. Si no hay más presupuesto para invertir, ¿cuál es el derecho que tenemos a meternos en la autonomía de un departamento cuyas tres resoluciones fueron votadas por su departamento? ¿Llega al Consejo Superior y nos damos el lujo decir "esta la trato y la otra no"? ¿Cómo es el tema? (Aplausos.)

Mociono que se traten las dos resoluciones que faltan como corresponde, si somos un Honorable Consejo Superior.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el representante de ADIUNA, profesor Marchetti.

Sr. MARCHETTI.- Indudablemente la representación gremial a la cual represento en absoluto está en contra de los concursos. Y vuelvo a señalar un error primario que tuvieron estos llamados porque aquí todavía no hemos discutido las plantas básicas de esta Universidad; no hemos tipificado las cátedras; no hay inteligencia de cómo aceptar algunos y otros negarlos. Entonces, la tarea es hacer todo este trabajo previo y poder definitivamente hacer los cálculos de las plantas básicas necesarias en cada Departamento para poder llamar a los concursos que correspondan.

También es verdad que en el Departamento de Artes Visuales, como en otros departamentos, hay concursos pendientes. Entonces, allí hay titulares de cátedras que están concursados y ven año a año deteriorada su oferta académica porque incluso las plantillas docentes que poseen, cuando consiguen concursar en otro lado, se van. Estamos haciendo una formación de recursos humanos que preparamos para que vayan a actuar en otras universidades. Esto es terrible.

Entonces, pido a este Consejo Superior que esto se trate en los ámbitos en que se debe, que son las paritarias locales, para poner definitivamente inteligencia a estos procedimientos.

Sra. RECTORA.- La verdad que agradezco la participación a cada uno porque ha sido bien reveladora de cuál es la situación. No recordaba lo que dijo la profesora Cristina Vázquez, que en la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior todavía está en tratamiento un listado de cargos pendientes de concurso, que si mal no recuerdo la primera vez que se llegó a la formulación de los cargos que solicitaba el Departamento de Visuales, aspiraba a 355 cargos a concursar.

También agradezco el profesor Marchetti, que además de que acabo de recibir una nota de ADIUNA solicitando la nómina de la planta docente del Instituto -supongo que tiene que ver con esto de la tipificación-, también recordé que cuando el año pasado desde una gestión conjunta de la Secretaría Académica y Administrativa del Rectorado se solicitó a cada uno de los departamentos que para cotejar la información que seguramente no estaba actualizada en Rectorado con la información de las unidades académicas por favor nos enviaran las plantas docentes, no todas las unidades académicas cumplieron con ese requisito. El objetivo de ese pedido era lograr una actualización de la información que no estaba completa y el armado de una base de datos para que pudiera servir de referencia para analizar los cargos a concursar imperfectamente, de acuerdo con lo que acaba de explicar el profesor Marchetti. Eso tampoco lo tuvimos.

Si la Secretaría Académica me actualiza los datos, hasta donde tengo entendido el Departamento de Visuales no envió esa información al Rectorado, como creo tampoco lo hizo el Departamento de Música. No tengo esa información. Creo que tampoco lo hizo el Departamento de Artes Audiovisuales, si bien dijo en algún momento que la estaban elaborando pero no la enviaron.

Por eso digo que ha sido enriquecedora la discusión en este Consejo para que podamos hacer una evaluación. En lo que todos coincidimos es en la necesidad de seguir avanzando con un programa de concursos para que todos aquellos docentes que aún revistan en cargos como interinos puedan tener la posibilidad de por lo menos tener la oportunidad de

concursar. Al mismo tiempo, supongo que todos los claustros tienen interés en esto. El claustro de estudiantes también debe tener interés en que este proceso de concursos siga adelante por una cuestión de excelencia académica.

Pero lo que debemos tener en cuenta que para avanzar con esto es un principio básico, que es la racionalidad de los actos de gobierno. Hemos emprendido un camino que tiene que seguir avanzando y debemos implementar las acciones necesarias para que cada decisión que tomemos en este sentido sea equitativa. Es un principio de nobleza con todas las unidades académicas. Además, debemos procurar que la decisión que tomemos no obstaculice la puesta en marcha del programa.

estuviéramos analizando otra unidad estaríamos mirando esa unidad académica. Pero si la situación es que hay dos resoluciones pendientes de aprobación, como plantea el Departamento de Artes Visuales, pero hay otra cantidad de concursos en la comisión para su tratamiento, sin tener información de la constitución de las plantas... Y no estoy poniendo en dudas que los cargos que están llamando a concursar sean los que hoy están cubiertos por interinos, pero insisto con que hay un principio básico, que es la racionalidad. Además este mismo Consejo Superior votó que la sustanciación se fuera haciendo con un orden de prioridades que atendiera primero a aquellos departamentos que estaban más retrasados y creo que el que más está retrasado en los concursos es el Departamento de Música. Pero esto tiene que ver en el sentido de que hay antecedentes.

Entonces lo que pido a este Consejo es que sea racional en las decisiones. Esto no quiere decir que algo que no se considere y apruebe en este Consejo no pueda ser considerado y aprobado más adelante. De ninguna manera. Esta es para mí la cuestión de fondo.

Por otro lado, hay un problema de procedimientos en el sentido de que hay dos lecturas con respecto a lo que pasó en el Consejo anterior. Si revisamos las actas hay una moción de orden, que es la que se vota, independientemente de qué es lo que pongo a consideración del Consejo. Por lo tanto, me parece que no hay algo pendiente de votación sino un pedido de tratamiento o reconsideración. Esto es lo que tenemos que decidir.

Sra. VÁZQUEZ.- Mocioné que se traten estas dos resoluciones que faltan, los proyectos de resolución que la Comisión de Asuntos Académicos votó y de lo que hay un dictamen; pedí que se traten en este momento. Cada uno vote lo que quiera, pero tiene que votarse. Esto es independiente de todas las demás estrategias que se armen después con respecto a la base de datos y la aclaración de cuántos docentes hay. Eso es posterior, para los futuros pedidos de concurso.

Si la Comisión de Asuntos Académicos se tomó un trabajo terrible en tratar el tema de Visuales -porque nos llevó muchas sesiones- y logramos llegar a la conclusión de estas tres resoluciones, el procedimiento legal que corresponde seguir es que se traten las tres y se voten las tres. Es lo que no pasó, y me parece una falta de respeto con la Comisión de Asuntos Académicos, más allá de las cuestiones políticas con Visuales. (Aplausos.)

Sra. BARRIONUEVO.- Hace un rato solicité, puntualicé, que había omisiones de cátedras en esa resolución, que por favor volviera a la comisión para incorporarlas.

Sr. FLORES. - Son dos.

Sra. BARRIONUEVO. - Una es nueva, la otra se debe completar.

Solicité que vuelvan estas resoluciones a la comisión para incorporar las cátedras omitidas en su momento. Si quieren repito las que mencioné, de los profesores Bissolino, Marotta, Anguio... Hay una larga lista de falta.

Sr. FLORES. - No es así.

Sra. RECTORA.- No podemos ahora analizar si los representantes del Departamento se ponen de acuerdo o no. Hay una moción que es un pedido de tratamiento y otra de vuelta a la comisión; hay una interpretación que sostiene que no es que no se haya tratado sino que se trató, por lo que sería un pedido de reconsideración.

Sra. TORLUCCI.- Para mí ese es un argumento, no una moción. Mi moción era que vuelva a comisión la carta y que en la comisión se revise de Visuales lo que haya que revisar y que se solicite a las demás unidades académicas que llamen a concurso. Porque para mí como decana y consejera superior sí es importante la política, que pareciera que es una palabra que siempre se usa para agredir; es un problema político, y mi política, desde el Departamento y como consejera superior, es que se llame a los concursos de todas las unidades académicas.

Eso se ve, aunque me critiquen; mi departamento durante mi gestión, del 20% de concursos llegó al 40 por ciento, tampoco más; se duplicó la cantidad de docentes concursados. No sé qué pasará en los demás y en esta defensa de las políticas de Estado. Pareciera que fueran de otros las políticas de Estado. Las políticas de Estado las hacemos nosotros, que somos el órgano máximo de gobierno.

Mi moción es que la carta vaya a comisión, que la Comisión de Asuntos Académicos resuelva las diferencias que están señalando los consejeros de Visuales -donde prefiero no intervenir ya que deben ser cuestiones políticas del Departamento-, y que se le pida a todas las unidades académicas que manden lo que quedó pendiente de aquel otro acuerdo de llamado.

Cuando se inició el proceso de llamado a concurso, Cristina, se lo hizo con reuniones de secretarios académicos en el Rectorado; se nos pidió a todos que tratáramos de considerar que se iba a hacer una convocatoria de llamados a concursos por todo el IUNA y que fuéramos mandando en etapas lo que más necesitábamos. ¿Es cierto lo que digo?

Fue así, fueron todos los secretarios académicos a la Secretaría Académica. Hubo un acuerdo de mandar en etapas según la necesidad, la prioridad, esos concursos y en ese momento -por eso yo digo que a mí me afecta especialmente, no porque no quiera que los otros tengan-; la Secretaría Académica de Artes Dramáticas reconoció que se habían hecho concursos de Teatro y que ahora había otros departamentos que

tenían mayores necesidades, y acordamos que en esta primera tanda de llamados no íbamos a hacer solicitudes, que ya están aprobadas por el consejo departamental pero que no mandamos para que se pudiera organizar que todos pudieran tener las plantas, y el argumento de algunos departamentos -de Visuales no recuerdo en particular- era que tenían muy poquititos. Uno era Música, tenía pocos.

Yo estuve de acuerdo con eso y mi Secretaría Académica estuvo de acuerdo con eso. Se organizó en un acuerdo de secretarios académicos; también son los decanos y los consejeros superiores los que definen políticas de Estado en la Universidad. Eso fue decidido. Lo que estoy diciendo es lo que pasó. Si alguien quiere decir que es mentira que lo diga. Todos los decanos lo sabemos. Todos cumplimos con eso menos el Departamento de Artes Visuales; esto lo digo porque mandó el cien...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. TORLUCCI.- Perdón, voy a decir lo que pienso y después me lo discuten.

A la comisión llegaron casi 400 cargos de Visuales. Eso es lo que mandó el Departamento. Quiere decir que el Departamento de Artes Visuales mandó todo junto. Después en la comisión se trabajó -es raro el circuito de comunicaciónde manera tal de ir separándolo, y en la última reunión, que es la que figura en actas... Cristina, el error de procedimiento en todo caso fue no volver a explicitar los proyectos, pero sí se discutió y sí se mocionó. Vos decís que se aprovechó un error de procedimiento, pero es ahora que se aprovecha un error de procedimiento. El espíritu de la votación fue clarísimo. Todo el mundo votó que era parcial. Y la moción...

Sra. VÁZUEZ.- ¡La obligación es leer las tres resoluciones y eso no se hizo!

Como estás incluyendo a Música quiero decir que sabemos perfectamente que Música tiene pocos concursados. Justamente cuando a vos te concursaron 36 cargos o materias, Música tenía en el cajón de la señora Rectora diez concursos que jamás llamó (Aplausos), ¡entonces fue solamente para vos la cosa! y ¡oh casualidad (Aplausos), dos o tres meses antes de las elecciones, con lo cual casi no podemos armar un consejo departamental por falta de consejeros! Yo vi cuando vinieron a las reuniones, acá se hicieron los concursos, ¡solamente se llamó a los 32 o 36 -no recuerdo exactamente el númeroconcursos de Teatro, cuando había otros departamentos que estaban en el cajón de la Rectora! ¡Así que vos no podés hablar de este tema! ¡No entiendo por qué Visuales no puede presentar sus concursos!

Sra. RECTORA.- Le voy a pedir, consejera Vázquez, que haga una presentación formal sobre este tema, y yo le voy a contestar qué es lo que pasó. No es cierto que al mismo tiempo que se hayan pedido los concursos yo lo haya tenido en un cajón de mi escritorio. Por favor, le pido que haga una presentación como corresponde con este tema, le vamos a contestar como corresponde.

- La profesora Vázquez habla fuera de micrófono. (Aplausos.)
- **Sra. RECTORA.-** Consejera Vázquez: por favor haga la presentación por donde corresponde porque a mí no se me perdió ninguna llave de ningún cajón.
 - La profesora Vázquez habla fuera de micrófono. (Aplausos.)
- Sra. RECTORA. Es una interpretación suya.
- **Sra. TORLUCCI.-** Le voy a contestar. No estoy negando que yo haya llamado y se hayan sustanciado los concursos sino todo lo contrario. Estoy diciendo que no presenté porque se habían hecho esos concursos. No es que me hago la buenita.
 - La profesora Vázquez habla fuera de micrófono.
- Sra. TORLUCCI.- No, no quiero que me agradezcan nada.
 - La profesora Vázquez habla fuera de micrófono.
- **Sra. TORLUCCI.-** Yo no tengo nada que agradecer, lo que digo en primer lugar es que yo no sé qué pasó con los concursos de los demás porque por suerte yo trabajo con los de mi departamento, no con los de todos.
 - La profesora Vázquez habla fuera de micrófono.
- **Sra. TORLUCCI.-** También yo estoy inscripta en concursos en otros departamentos que no se llaman porque estoy inscripta yo, no porque la Rectora los tenga en un cajón. Lo estoy diciendo y lo voy a presentar por nota también; cuando ella presente una nota también lo haré yo.

En Teatro se llamaron todos y se sustanciaron todos, que es lo que importa; ganaron personas que eran docentes de todos los niveles políticos del Departamento; tuve gente de la oposición que armó lista gracias a que llamé y sustancié concursos.

- La profesora Vázquez habla fuera de micrófono.
- **Sra. TORLUCCI.-** Pareciera que sí. Pareciera que es por eso, porque históricamente en las universidades la lógica es llamar mucho, acordar en la inscripción y no sustanciar.
 - La consejera Vázquez habla fuera de micrófono. (Aplausos.)
- Sra. RECTORA.- Escuché perfectamente a la consejera Vázquez pero ella estaba en la comisión cuando se trató y se aprobó el reglamento de concursos. Así que no entiendo cuál es la posición ahora en disconformidad con cómo se están planteando los concursos.
- **Sra. PIRES MATEUS.** Pertenezco a la Comisión de Asuntos Académicos, junto con Cristina Vázquez y Susana Gómez.

Trabajamos juntas en el reglamento de concursos. Aplaudamos que sacamos el reglamento de concursos. Se aprobó esta convocatoria a concursos, ya se ha hecho la inscripción y se van a sustanciar. ¿Podemos alguna vez en el IUNA reivindicar lo positivo en vez de lo negativo?

Juntas participamos, con todos los consejeros estudiantes y demás, y trabajamos arduamente en la Comisión de Asuntos Académicos para que esto se concrete. Se ha concretado la inscripción y la convocatoria. Y en la proporción de todos los concursos que salieron, no es cierto que no se quiere sustanciar tal o cual porque todos han entrado y algunas de las áreas hemos relegado llamados para la próxima convocatoria.

Sra. RECTORA. - Tiene la palabra la consejera Susana Gómez.

STA. GÓMEZ.- Sólo voy a ratificar algunos de los dichos de la profesora Cristina Vázquez y también de Susana Pires Mateus, porque la Comisión de Asuntos Académicos, tanto el año pasado como el anterior, ha trabajado arduamente con muchísimas discusiones, con mucha gente invitada -porque las comisiones son abiertas-, y se ha discutido mucho el reglamento de concurso, que luego por no haber tenido acuerdos en la comisión se terminó debatiendo en el Consejo Superior. Por eso tal vez surja en otro momento la revisión de otro artículo, así como surgió con el artículo 7.

Lo que quiero señalar también es que cuando fue el problema de los concursos, hubo todas las dificultades que se plantearon, pero también es cierto que la comisión aprobó tres resoluciones de Visuales, que fueron y vinieron de Visuales con recomendaciones de la comisión para que lo dividieran y la presentaran de otra forma, y eso Visuales lo cumplimentó. De manera tal que se había aceptado que las tres resoluciones pasaban al Consejo Superior.

Y es cierto también que por un error de procedimiento o porque era la hora y se levantó la sesión, se trató una sola resolución. Eso es verdad. Entonces, si estamos de acuerdo en esto, me parece válido que dejemos de discutir por otras cuestiones. Hace rato me tendría que haber ido y me quedé por el tema que se estaba tratando, porque en ese momento era presidenta de la comisión.

Entonces, si en el Consejo Superior no se leyeron las otras dos resoluciones para luego ir a votación, hagámoslo ahora y que salga el resultado que tenga que salir, pero lo tenemos que leer, lo tenemos que tratar y lo tenemos que votar. Si no, quedaría como que la Comisión de Asuntos Académicos trabajó en forma parcial y no fue así.

Lamentablemente ahora me tengo que retirar pero para la próxima reunión del Consejo Superior éste debería ser el primer tema a tratar. La moción es que se lean esas dos resoluciones y se las trate en la próxima reunión del Consejo Superior.

Sra. RECTORA. - Tiene la palabra el consejero Moreno.

Sr. MORENO.- Aquí se plantearon varias cosas. Reglamentariamente no sé si hubo un error o no pero al final de la votación de la primera planilla la señora Rectora dijo:

"Nos queda pendiente la aprobación de las otras dos planillas". Así figura en el acta. Estaba el espíritu votar eso, independientemente del resultado.

Si realmente se rechazan estas dos resoluciones, tienen que volver a comisión para ser analizadas sin demasiado drama. El tratamiento es muy simple porque aquí hay una resolución que habla de concursos a completar y de concursos nuevos. Que son incompletos, no cabe ninguna duda. Esto justifica -como acaba de decir Romina- que en esta lista de concursos a completar faltan un montón de profesores que no figuran. Puede haber interpretaciones políticas de cómo se armó esto, pero no nos vamos a escandalizar por esto porque la política está metida en todo.

En la última reunión decía que queda pendiente la resolución sobre esas dos planillas. O sea que el espíritu era que faltaba tratar estos dos temas. Si la votación resulta negativa, volverá a comisión y si resulta afirmativa, tendremos que avanzar. En este sentido, lo que planteo es que si se llega a votar esto, la que hay que completar es muy importante.

- Sra. GÓMEZ.- Lo que pide para completar no fue tratado en la comisión. Por eso digo que las dos resoluciones pendientes de tratamiento se traten en la próxima reunión del Consejo Superior. Reitero, señora Rectora, que solicito se vote la moción porque me tengo que retirar.
- **Sra. TORLUCCI.-** Yo voy a formular otra moción, que es que vuelva a comisión porque acaban de expresar que quieren si no después volver a tratar modificaciones. Entonces, siempre vamos a estar tratando modificaciones.
- Sra. GÓMEZ.- Pero eso es una falta de respeto a la comisión. Acepto la moción de orden porque irán a votación las dos, pero quiero aclarar una cuestión, por respeto al trabajo de la comisión. Lo que se está planteando es un agregado. Entonces, por respeto al trabajo de la comisión y de todos los consejeros que allí trabajaron, se tienen que tratar esas dos resoluciones que salieron de la Comisión. Todo lo demás es un agregado. (Aplausos.)
- Sra. TORLUCCI.- Mi moción es otra moción de orden, que no se contrapone con la que plantea la profesora Gómez. No hay ninguna duda que eso salió de la comisión. Aquí hubo otras cuestiones en el plenario anterior y en este plenario que para mí ameritan que vuelva a comisión y ratifico mi moción anterior: que se le pregunte a todas las unidades académicas si quieren tratar otros concursos, para que también puedan incorporarse en Visuales los que faltan.
- Sra. RECTORA. Tiene la palabra el consejero Carmelo Saitta.
- Sr. SAITTA.- Aquí la señora Decana Gómez dice que la comisión analizó este problema, que había un pedido grande, que luego pidió al Departamento que lo subdividiera, etcétera. Esto lo tengo claro. Entonces, la señora dice que la comisión trabajó muy bien. Puedo creer eso. Tal vez, la comisión omitió ver mi pedido de ocho concursos y no me mandó a mí una nota diciendo: ¿Por qué no aprovechás la volada y hacés dos pedidos más? Entonces puedo pensar que la comisión no trabajó bien.

Segundo, este es un tema que ya se resolvió en la reunión anterior, cuando se decidió y se votó que se iba a votar un pedido de los tres pedidos que había hecho el Departamento de Artes Audiovisuales, y que luego los otros dos se iban a sustanciar en un nuevo pedido de concurso donde los demás departamentos tuviéramos la posibilidad de presentar también algunos pedidos.

Le pedí hoy a la señora Rectora una información, no sé si la tiene o si la puede dar o no. Quiero saber cuántos pedí yo y cuántos los demás, salvando las diferencias de que hay departamentos grandes y el mío es chico.

Sra. RECTORA.- Acá hay una información que había elaborado la Secretaría Académica y que tiene que ver con la cantidad de pedidos que entraron a la comisión. El Departamento de Audiovisuales, en total, 19 cargos; Crítica de Artes, 25; Artes del Movimiento, 24; Multimedia, 11; Música, 64; Visuales 355; y Folklore, 14, que no estaba incluido en este primer listado. Hay un gráfico sin Folklore -que no estaba incluido cuando se preparó esto- según el cual del 100 por ciento de cargos que se pide para que vayan a concurso, Visuales tiene una representación de un 71 por ciento y el resto de todos los departamentos de un 29%. Sería un 70/30 si incluimos lo de Folklore.

- El consejero Flores habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- A ver si podemos llegar a la racionalidad. Me parece que a esta altura debemos tratar de rescatar las cosas en las que vamos avanzando.

Si alguna cosa que aprobó este Consejo no estuvo bien aprobada, hagamos un pedido de reconsideración, presentemos un proyecto de modificación a las cosas que aprobamos. No levantemos siempre el dedo para decir que las cosas están centralizadas o descentralizadas; no veo proyectos presentados por los consejeros para su tratamiento, sino pedidos, demandas, reclamos, críticas; no veo proyectos, no veo que muchos consejeros se sienten a escribir proyectos para presentar en las comisiones del Consejo. ¡Entonces, antes de levantar el dedo mírense a ver cuánto están trabajando para este Consejo Superior!

Hagamos algo razonable: voy a adelantar mi voto solicitando que esto vuelva a la comisión. Lo voy a decir así antes de seguir avanzando en esto y lo voy a hacer por un principio de racionalidad, no para que no se trate en un próximo Consejo sino para que se trate en un próximo Consejo. En acuerdo con la unidad académica, para no volver a repetir lo que pasó con Folklore, los consensos de las unidades académicas deben ser previos a este Consejo Superior. Para eso tenemos una representación en el Consejo Superior por unidad académica. De lo contrario hagamos otra representación.

Por otro lado, en general se respeta el trabajo de las comisiones. No es cierto que la comisión sea palabra santa. Para eso está el plenario, si no trabajaríamos con comisiones y no habría reunión plenaria. El plenario es para volver a revisar con todos los consejeros y acordar el trabajo de la

comisión, y para que se escuchen todas las voces, incluidas éstas de haber refrendado una resolución rectoral de un proyecto de investigación de una unidad académica que ni siquiera la unidad académica sabe que está el proyecto de resolución. Para eso hay un plenario que es público y al que viene todo el mundo. Entonces, nadie está atacando el trabajo de la comisión. De ninguna manera.

Tiene la palabra la consejera Gómez.

Sra. GÓMEZ.- Pedí la palabra para contestar al profesor Saitta; la comisión trabajó sobre los pedidos que cada unidad académica presentó. A nadie se le pidió que pusiera más o menos. Entonces, cuando vinieron los pedidos se trabajó. Cuando vinieron los 350 de Visuales se hicieron esas tres…

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA. - Se va a votar.

- Varios consejeros hablan a la vez.
- La consejera Vignolo habla fuera de micrófono.
- Se retira el consejero Saitta de la sala de reuniones.

Sra. RECTORA. - Tiene la palabra el consejero Flores.

Sr. FLORES.- Cuando la consejera de Artes Visuales señala los concursos que no han salido, se refiere justamente a esos concursos que cuando los pedimos nos los dieron de baja, nos dijeron que los rechacemos. De modo que no es una contradicción. Por otro lado, si vamos hablar de contradicciones políticas o de planteos... Nos dijeron que vuelva al Consejo y que presentemos la mitad de lo que habíamos hecho. Eso hicimos. Luego lo partimos otra vez en tres partes. Estas son las tres partes; de las tres partes se aprobó una sola, y la primera que se aprueba es donde está la profesora D'Angelo, donde la profesora Barrionuevo concursa. Esa fue aprobada, quedan aprobar todas las demás. (Aplausos.) Y no estamos haciendo una separación, hemos ordenado un poco la cosa para que pueda salir.

Ahora, ¿si hacemos lo que nos dicen? ¿De qué sirve hacer lo que nos dicen y acordar cosas cuando luego lo dan de baja, cuando acá luego se lo rechaza? Está bien, debe ser el primer Consejo Superior en el que se va en contra de la estabilización de los docentes a través de concursos. Puede pasar a la historia. (Aplausos.)

Sra. RECTORA. - Tiene la palabra el consejero Traversa.

Sr. TRAVERSA.- Creo que un resumen parcial que se puede sacar de las intervenciones es que sin duda los trámites de concurso son extremadamente complejos y entrañan también seguramente a su vez conflictos, tanto locales como generales. Me parece que...

Sra. TORLUCCI.- Una cuestión de orden.

Hay un disturbio grave, quiero hacer una moción de orden. Solicito que no haya detrás de los consejeros superiores nadie que murmure y escupa. ¿Saben por qué?

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. TORLUCCI.- ¿Saben por qué? Porque la ley y la Constitución dicen que tenemos que pensar, y no se puede pensar con una persona que está permanentemente murmurando en el oído. Es insostenible la situación. Solamente pido eso. Voy a solicitar que se vote y que la próxima vez haya un escribano.

¡Voy a solicitar al pleno que todos los Consejos Superiores sean registrados por un escribano! Es una moción de orden al pleno.

Sr. TRAVERSA.- Perdón, estoy en el uso de la palabra.

Sin lugar a dudas -y creo que la última fase lo pruebala situación de concursos quizá sea en las universidades -no sólo en la nuestra sino en general- una situación conflictiva, difícil y de trámite muy complicado, incluso para su propia realización.

He tenido oportunidad de saber, gracias a gestiones personales de la Secretaria Académica, que gentilmente me dijo que ya estaba en elaboración el cronograma de concursos de la primera fase, que seguramente constituye un trabajo arduo y difícil y que va a ser cumplido este año de manera completa. Es decir que esto a mi entender es una excelente noticia.

Con respecto a esta suerte de no tratamiento de dos aspectos que fueron llevados adelante, no son más que una suerte de consecuencia de las tensiones de las que hablaba al principio y de las dificultades que se experimentan, tanto en el Consejo Superior como -en algunos aspectos parciales- en la propia unidad académica.

Es decir que ante este conjunto de dificultades la exigencia de este Consejo es que la resuelva. Pero tenemos que resolverlo de la mejor manera, de modo que sean contemplados, en la medida de lo posible, los intereses del conjunto. De lo contrario, cometeríamos un grave error. Y desde el punto de vista exclusivamente práctico pero teniendo en cuenta este señalamiento de respeto y de justicia que se ha tenido, creo que es absolutamente razonable que sean estos dos llamados reenviados a comisión, y una segunda parte de la moción sería que la comisión, en un plazo perentorio, resuelva esos problemas ínsitos en esos dos pedidos y se agreguen aquellos que tengan las urgencias que en algunos casos han sido manifestadas, como en Formación Docente, etcétera.

Esto creo que sería lo más justo y beneficioso para todos y se atendería a los intereses del conjunto. Y daríamos un paso importante como Consejo si seguimos ese temperamento. Y de algún modo, agregaría al mérito de haber llegado a la concreción de la primera fase del concurso en este momento, un mérito más.

En esa dirección no sé muy bien cómo podemos complementarla pero deberíamos tratar de aunar en una misma moción ese rechazo y ese pedido de perentoriedad a la

comisión correspondiente, cumpliendo los requisitos que han sido solicitado por las diferentes partes.

Sra. RECTORA. - Tiene la palabra Romina Barrionuevo.

Sra. BARRIONUEVO.- Quiero recordar al profesor Julio Flores, que bien mencionó la primera resolución que se aprobó aquí de Visuales, donde figura una de las cátedras en las que ya me inscribí, que el orden de esas resoluciones enviadas primero a la comisión y después a este Consejo Superior no lo puse yo. No estuve involucrada en las reuniones en las cuales se decidió el orden. Por eso mismo estoy solicitando que las posteriores, las que se aprobaron o no se aprobaron, sí se revean porque arbitrariamente se decide quién concursa, en qué lugar. Bien solicitó el representante gremial la tipificación de cátedra y en este sentido me parece que es muy efectiva para después discutir esta cuestión de qué va primero y qué va después, en razón de necesidad académica, porque primero tiene que primar la necesidad académica de todo el IUNA.

Sr. TRAVERSA. - ¿Puedo hacer un comentario sobre lo manifestado por la consejera Barrionuevo? De algún modo, mi objetivo era tratar de evitar su última intervención, si bien me pareció pertinente e importante, porque creo que vamos a funcionar si damos lugar a lo que podríamos llamar propuestas superadoras.

Mi propuesta superadora -aunque modesta, porque no es más que la copia de lo que aquí se dijo- era tratar de articular las dos cosas para que se llegara a comisión con la suficiente amplitud. Y si incluso en la comisión hay un número importante de pedidos del Departamento de Visuales -del orden de los ciento y pico o doscientos- que no han sido tratados, pues que sean tratados y se pongan en un orden de prioridad para que algún día se puedan concursar.

Esta moción no conspira en contra de eso sino todo lo contrario, porque la instrumentación de los concursos es compleja y esa cuestión práctica tenemos que tenerla en cuenta. De lo contrario, nos encontraremos en un cuello de botella y nunca podremos administrar esa justicia que todos apetecen.

Ahora sí formulo una moción en concreto: que esas dos partes de las resoluciones anteriores vuelvan a comisión y que de manera perentoria la comisión resuelva en torno al conjunto de las solicitudes que lleguen también de manera perentoria, para una futura fecha de concursos.

Sra. RECTORA.- Tenemos dos mociones.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA. - Todavía no se votó ninguna moción.

Es la última vez que hacemos la ronda de pedido de palabra. De lo contrario, vamos a seguir acá eternamente. A ver, Moreno.

Sr. MORENO. - Es muy simple. Coincido totalmente con el profesor Traversa en tratar de generar un clima ordenado, de

armonía, de cierta racionalidad en el tratamiento que a veces nos falta. Recordemos también que la ley y los reglamentos están establecidos para garantizar la concordia social y que no haya un clima efervescente al no ser respondidos.

Aquí hay un tema pendiente, antes de pasar a comisión estas dos resoluciones, que es su tratamiento. Está casi sobradamente tratado, con lo cual propondría que se vote por sí o por no estas dos resoluciones y que pasen a comisión. Ese sería el camino directo. (Aplausos.)

Sra. RECTORA.- Pide la palabra la profesora Torlucci y cerramos.

Sra. TORLUCCI.- Había dos mociones de orden que no se votaron: pasar a votación era la moción de la profesora Gómez y que vuelva comisión era mi moción. No quiero votar en contra. Quiero que pase a comisión y se revise.

Mi moción de orden es que pase comisión y la moción de la profesora Gómez era que pase a votación. Esa son las dos mociones que hay que votar.

Sra. GÓMEZ.- Mi moción es que las dos resoluciones cuyo tratamiento está faltando sean el primer tema del Consejo Superior del mes que viene.

Sra. RECTORA.- Me parece que esto se puede resumir en dos mociones, que están incluidas en el tratamiento de estas dos resoluciones, con lo cual damos lugar al tratamiento. Una moción es que se trate ahora y la otra es que vuelvan a la comisión, con todas las consideraciones que se hicieron, para que se acuerden aquellas cosas que hayan quedado con errores, para que se pide al resto de las unidades académicas que si quieren hacer otras propuestas a concursos, se le dé perentoriedad y se vuelvan a presentar.

Sr. FLORES.- Es decir, se plantea tomar la decisión sin haberlas leído nunca en el Consejo.

Sra. GÓMEZ.- Lo que quiero señalar es que de ninguna manera estoy diciendo que no tiene que haber más concursos. Folklore necesita muchos más concursos. Que no se confundan las mociones. Esto en primera instancia.

En segundo lugar, reitero que la moción es que se trate. Si por cuestiones de horario se levanta la sesión, solicito que se haga un cuarto intermedio y se trate. Esto que quede claro. (Aplausos.)

Sra. RECTORA. - Tiene la palabra el consejero Salazar.

Sr. SALAZAR.- Quería preguntar, sabiendo que esto proviene de la comisión, y otra vez vuelve a la comisión, cuál es el sentido de que vuelva cuando ésta ya lo trató. Si vuelve a la comisión y lo vuelven a pasar a este Consejo, lo podríamos volver a mandar a comisión otra vez. Me parece que es inevitable que lo tratemos, ya sea para aprobarlo o desaprobarlo, pero enviarlo a comisión me parece que no tiene sentido ya que de allí proviene.

No le encuentro el sentido o argumento para volverlo a enviar a una comisión de la que acaba de llegar.

Sra. RECTORA.- Creo que acá se argumentó a favor de eso, pero si lo quieren repetir...

- Varios hablan a la vez.

Sra. TORLUCCI.- Quiero hacer una aclaración. Cuando algo vuelve a comisión es para no votarlo en contra y que no sean consideradas luego reconsideraciones con los dos tercios. Esa es la argumentación. El hecho de que vaya a comisión no implica un rechazo sino un análisis más profundo. Se puede modificar y se puede votar; si lo votamos acá por la negativa y pasa a comisión después tiene que ser reconsiderado como dictamen en minoría y se complica el tratamiento en el plenario. Vuelve a comisión para revisarse y mejorar la propuesta.

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA. - Tiene la palabra el consejero Traversa.

Sr. TRAVERSA.- ¿El consejero Salazar entendió la sustancia de por qué se pasa a comisión?

Sr. SALAZAR.- Más allá de que lo entienda, justamente en esa comisión es donde acaba de ser tratado.

Sr. TRAVERSA.- Es lo mismo. Un pase a comisión se hace precisamente para no hacer fracasar la moción, para dar un carácter que sea más interesante para el conjunto, superador si se quiere. No es un rechazo.

Se puede tratar en comisión muchas veces porque puede ayudar a que eso aumente la compatibilidad entre los miembros, es algo normal en cualquier organismo legislativo.

Sr. SALAZAR.- Lo entiendo. También lo que entiendo es que una vez que es tratado en comisión, para devolverlo nuevamente a la comisión debería haber una argumentación sobre la cual…

Sra. RECTORA.- La argumentación es la que se estuvo dando durante todo el Consejo. Creo que está claro.

Sr. SALAZAR. - ¿Alguien puede sintetizar esa argumentación, aclarando los puntos por los cuales se envía a comisión? Este tema ya es bastante conocido en todo cuerpo y lo hemos venido tratando bastante. Sería bueno incluir en la moción el motivo puntual, ya sea formal o de fondo, por el cual vuelve a comisión, como una forma de ordenar -y complementario con lo que dijo el consejero Traversa- el pase a la comisión si fuera perentorio, aclarando cuál es el motivo puntual que tiene que solucionar esa comisión en esta resolución, que es lo que nos llevaría a negar la aprobación.

Sr. TRAVERSA. - Pido que se pase a votación.

Sra. TORLUCCI.- Si ustedes creen que el trabajo en comisión es inútil y que la moción de pase a comisión que está en el Reglamento no sirve para nada, votemos ahora. Me parece que lo que hacen las comisiones es resolver por consenso político los problemas que no están del todo discutidos, como éste, que no logran un consenso. Por algún motivo hace una hora que hablamos y no se vota, no hay consenso político para votarlo.

El plenario es un órgano político. Tiene que volver al consenso. Por la fuerza seguramente lo que se vota sale mal. Si se vota a favor, tardará años, no sé, son millones; si se vota en contra, hay que reconsiderar. No estoy en contra de los concursos del Departamento de Artes Visuales. No quiero votar en contra. En ese caso me voy a abstener.

Lo cierto es que el trabajo de discusión política nunca es inútil. Por eso me parece que también la moción de la profesora Gómez es no tratarlo hoy. Es igual, implica dar un tiempo. La diferencia en la comisión es que ella como presidenta va a defender que ya se trató y ya hubo consenso. Le recuerdo al consejero estudiante, por su parte, que la comisión hoy es distinta, tiene otra composición. Está previsto en el reglamento que las comisiones cambien, justamente porque los cambios son buenos para el consenso. Entonces, mi moción sigue siendo el pase a comisión, con la esperanza de que se puedan votar algunos concursos de todos los departamentos; y ese es el argumento, que se sumen concursos que no están ahí, de ese, de otros y de todos los que quieran presentar.

Sra. RECTORA.- Creo que está claro; hay dos mociones, vamos a pasar a votación. Hay una moción -apoyada por los consejeros Barrionuevo, Traversa, Torlucci- de que este tema no se trate ahora y vuelva a la comisión, se le dé perentoriedad en la comisión, solicitando al resto de las unidades académicas que integren nuevos llamados a concursos.

La otra moción, que en todo caso llevan adelante las profesoras Gómez y Vázquez, es que se traten ahora o -si nos quedamos sin quórum- como primer tema del próximo Consejo.

Se va a votar en primer lugar el pase a comisión.

- Se practica la votación.
- Se registran 15 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y ninguna abstención.

Sra. RECTORA. - Vuelve entonces a la comisión.

Se da por finalizada la reunión.

- Es la hora 14 y 09.

Gabriela Lozano Taquígrafa Marisa Clara Vega Taquígrafa